



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 24 de julio de 2007

Núm. 142

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León.....	2
Ponferrada	3
Astorga.....	5
Villaquilambre.....	5
La Robla	5
Cimanes de la Vega	6
La Vecilla	7
Benavides	8
Fabero	8
Acebedo.....	8
Lucillo.....	9
Truchas	9
Carrizo de la Ribera.....	10
Villazala.....	10
Vegas del Condado	10
Llamos de la Ribera	10
Santovenia de la Valdorcina.....	11
Burón.....	13

Toreno	14
Zotes del Páramo	15
Vegacervera	15
Sabero	15

Juntas Vecinales

Castrocontrigo.....	15
Quintanilla	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Consejería de Industria, Comercio y Turismo	17
---	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios	24
----------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sahagún	31
Ayuntamiento de Oseja de Sajambre	31

Excma. Diputación Provincial de León

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 2 de junio de 2007, el Expediente de Modificación de Crédito nº 4/2007 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 177 de la Ley señalada, se entienden definitivamente aprobados.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto legal, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

EXPEDIENTE 4/2007

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Total
Cap. 2	23.000,00€		23.000,00 €
Cap. 4		600.000,00€	600.000,00 €
Cap. 6	160.000,00€	9.000,00€	169.000,00 €
Cap. 7		44.000,00€	44.000,00 €
Total			836.000,00 €

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería	836.000,00 €
------------------------	--------------

León, 23 de julio de 2007.-La Presidenta del I.L.C.: (ilegible).

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da cuenta de que el Órgano de Contratación Municipal competente del Excmo. Ayuntamiento de León ha acordado la adjudicación definitiva de los siguientes contratos, que seguidamente se relacionan:

- Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2006, por el que se adjudica el contrato de la prestación, en régimen de concesión administrativa, del "Servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León", a favor de la entidad Autobuses Urbanos de León, SA (ALESA), en los términos y condiciones que se contienen en la oferta presentada por dicha adjudicataria (Expte. de contratación Nº 39/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2006, por el que se adjudica el contrato de obra y asistencia técnica para la "Redacción del proyecto de ejecución y construcción del edificio para Centro Cívico Ventas Este (Centro La Asunción)", a favor de la entidad Begar Construcciones y Contratas, SA, por importe de 989.991,01 euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 127/05).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2006, por el que se adjudica el contrato de obra para la "Rehabilitación del edificio del consistorio de San Marcelo, fase II: Acondicionamiento interior", a favor de la entidad Tecnología de la Construcción, SA, por importe de 2.534.478,59 euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 87/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2007, por el que se adjudica la ejecución del contrato de obra para la "Construcción del centro de empresas de base tecnológica (CEBT) del programa <León ciudad digital>, en el polígono Eras de Renuela de la ciudad de León", a favor de la entidad INDEZA edificación y obra civil, SL, por importe de 2.017.010,42, euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 97/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2007, por el que se adjudica la ejecución del contrato de obra para la "Renovación de aceras en el barrio del Ejido de León", a favor de la entidad LICUAS, S.A., por importe de 590.223,11 euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 105/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2007, por el que se adjudica la ejecución del contrato de obra que comprende el "Plan de revisión, asfaltado y reparación de calzadas en la ciudad de León, fase II", a favor de la entidad Tecnología de la Construcción, SA, por importe de 2.619.455,00 euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 111/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2007, por el que se adjudica la realización del contrato de suministro del "Mobiliario de equipamiento necesario para las obras de dotaciones adecuadas y suficientes para el desarrollo urbano de los barrios de la ciudad de León", a favor de la entidad Diseño Ahorro Energético, SA, por importe de 97.620,68 euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 129/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2007, por el que se adjudica la ejecución del contrato de obra del proyecto de "Ciclovía ronda-Este: tramo Universidad en León" a favor de la entidad Acis 2002, SL, por importe de 814.163,63 euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 121/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2007, por el que se adjudica la ejecución del contrato de obra de "Intervención en la Avda. Sáenz de Miera y su entorno", a favor de la entidad Domingo Cueto, SA, por importe de 818.808,20 euros, IVA incluido (Expte. de contratación Nº 15/07).

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2007 y 8 de junio de 2007, por los que se adjudican los lotes nº 1 ("juegos infantiles de 6 a 12 años") y nº 2 ("suelo amortiguador"), correspondientes al contrato del suministro de "Juegos infantiles para edades comprendidas entre 6 y 12 años, y suelo amortiguador continuo, con destino a las áreas de juegos del paseo de Papalaguinda", a favor de la entidad Limpieza, ajardinamiento y servicios Seralia, SA, por los importes respectivos, para cada uno de los lotes, de 147.520,57 y 52.491,25 euros, IVA incluido en ambos (Expte. de contratación Nº 143/06).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de junio de 2007, por el que se adjudica el contrato de consultoría y asistencia en materia de "Trabajos de seguridad y salud en las actuaciones de proyectos y obras del Ayuntamiento de León", a favor de la entidad Trabajos Obra Civil e Ingeniería, SL, por importe del 0,85% del presupuesto de ejecución material de cada obra, IVA incluido, para un presupuesto máximo del contrato de 240.000,00 euros y un plazo de ejecución de dos años (Expte. de contratación Nº 05/07).

León, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

7268

64,00 euros

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a 27 de junio de 2007.

Con el fin de conseguir una mejor gestión de los Servicios Municipales, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Ha resuelto: Designar Concejala de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a Dña. Humildad Nieves Rodríguez Otero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los Servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, procediéndose a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su entrada en vigor a partir del día siguiente al de la fecha.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández Álvarez, y yo, la Vicesecretaria, en funciones de Secretaria, doy fe.

7467

20,00 euros

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a 27 de junio de 2007.

Con el fin de conseguir una mejor gestión de los Servicios Municipales, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Ha resuelto: Designar Concejala Delegada de Comercio y Consumo a Dña. María Rodríguez Díaz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación comprenderá la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las siguientes materias:

a) Autorización para la instalación de mesas y sillas en la vía pública con finalidad lucrativa (altas, bajas y modificaciones).

b) Para la instalación de carteles anunciadores, expositores, etc., en terrenos de uso público (altas, bajas y modificaciones).

c) Autorizaciones para la realización de actividades promocionales en la vía pública.

d) Autorización para otras actividades en vía pública, tales como puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, exposiciones, mercadillos en la vía pública por periodo de tiempo determinado.

Las resoluciones adoptadas por el Concejal en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de cada órgano.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el nombramiento y delegación efectuada, que surtirá efecto desde el día de hoy, con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Notificar el nombramiento al interesado, dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a los departamentos municipales pertinentes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Álvarez, y yo, la Vicesecretaria, en funciones de Secretaria, doy fe.

Fdo.: Francisco Fernández Álvarez.—Fdo.: Carmen Jaén Martín.
7468 35,20 euros

* * *

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a 27 de junio de 2007.

Con el fin de conseguir una mejor gestión de los Servicios Municipales, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art.º 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art.º 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Ha resuelto: Designar Concejal Delegado de Economía y Hacienda a don Miguel Ángel Fernández Cardo.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación comprenderá la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las siguientes materias.

a) Autorización y disposición de los gastos inferiores a tres mil euros.

b) Reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de todos los gastos competencia de la Alcaldía, es decir, todos con excepción de los mayores de seis millones de euros y los plurianuales.

c) Suscribir los soportes documentales de las operaciones contables del Presupuesto y operaciones extrapresupuestarias.

d) Ordenar los pagos de los instrumentos correspondientes contra las cuentas municipales (cheques, transferencias, etc.).

e) Aprobar la constitución y cancelación de avals y garantías presentadas ante este Ayuntamiento y la suscripción de sus documentos contables.

f) Aprobación de pagos a justificar y anticipos de caja fija y de las cuentas justificativas de los mismos.

g) Todas las competencias atribuidas legalmente a la Alcaldía en la que se recojan los actos en materia de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos.

Las resoluciones adoptadas por el Concejal en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que no haya de-

legado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de cada órgano.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el nombramiento y delegación efectuada, que surtirá efecto desde el día de hoy, con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Notificar el nombramiento al interesado, dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a los departamentos municipales pertinentes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Álvarez, y yo, la Vicesecretaria, en funciones de Secretaria, doy fe.

Fdo.: Francisco Fernández Álvarez.—Fdo.: Carmen Jaén Martín.
7469 76,80 euros

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DEL PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS SERVICIOS ESPECIALES DEL 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2007

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007 el Padrón correspondiente a la Tasa por la Recogida de Basuras, Servicios Especiales del 2º trimestre del año 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva del mismo, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en la Tesorería Municipal donde estará expuesto hasta el último día del periodo voluntario de pago.

Contra el referido padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del mismo (artículo 14.2.c) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 223.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria). El recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Periodo voluntario de pago: Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 2 de julio al 3 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán realizar el ingreso en la Cuenta Restringida de Recaudación que el Ayuntamiento mantiene abierta en Caja Madrid y que figura en los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por la entidad colaboradora.

En caso de extravió del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las Oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 19 de junio de 2007.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

7453 49,60 euros

De conformidad con cuanto disponen el artículo 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 67.1. de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

Relación de expedientes:

Nº Expte.: 2006/105846.

Matrícula: LE-1389-AD.

Fecha infrac.: 17/11/06.

Hora infrac.: 08:55.

NIF: B24483752.

Nombre y apellido: Servicios Ponferrada Lavado.

Precepto infringido: 72.3 L.S.V.

Importe sanción: 400 €.

Ponferrada, 21 de junio de 2007.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7473 35,20 euros

De conformidad con cuanto disponen el artículo 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de propuestas de resolución sancionadoras desestimatorias de alegaciones recaídas en los expedientes que se indi-

can, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El pago de la sanción de multa deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.. En el mismo plazo podrá formular alegaciones a la presente propuesta de resolución, que serán elevadas al órgano instructor para que resuelva y dicte resolución.

Relación de expedientes:

Nº Expte.: 2007/109372.

Matrícula: LE-3876-S.

Fecha infrac.: 05/03/07.

Hora infrac.: 10:05

NIF: 71.520.298 G.

Nombre y apellido: Fernández Ceballos, Miguel Ángel.

Precepto infringido: 94.2.IE R.G.C.

Importe sanción: 100 €.

Ponferrada, 21 de junio de 2007.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7475 26,40 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2) de la TRLCAP, RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

-Urbanización de la calle Pregoneros, plaza del Temple y calle Comendador, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2007, a la empresa CYMOT, SA, en el precio de su oferta de 1.160.398,18 euros.

-Mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas municipales, por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2007, a la empresa Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, SA, en el precio de su oferta de una baja de 12,30 % sobre los precios unitarios para maquinaria y materiales recogidos en el Anexo I y una baja del 10,20% sobre precios unitarios para la mano de obra fijada en el Anexo II, con un presupuesto máximo de 360.000 euros.

Ponferrada, 29 de junio de 2007.-El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

7540 15,20 euros

ASTORGA

Siendo desconocido el domicilio de las personas que figuran como titulares de las sepulturas del Cementerio municipal o de las familias de los inhumados cuya relación se señala, por medio del presente edicto se les requiere para que, en el plazo de tres meses, aleguen los derechos que pudieran tener en la concesión del uso de dichas sepulturas, aportando la documentación en que los fundamenten, que den derecho a la permanencia o traslado de los restos cada- véricos.

Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se aporte documental- mente, alegando por escrito los posibles derechos que les pudieran asistir, se procederá por los servicios municipales, con los requisitos determinados en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, a la monda de las sepulturas y traslados de los restos, disponiendo este Ayuntamiento de las referidas sepulturas para nuevas inhumaciones.

Sepulturas expuestas a la monda:

Cuartel	Fila	Sepultura	Ocupada por	Último enterramiento
D12	-	IB	José García Sánchez	17.03.1997
D12	-	IA	Mª Desamparados Tato López	19.04.1997
27	4	4	Teresa Iglesias Martínez	26.05.1997
27	4	4	Rosario Álvarez Blanco	12.06.1997
Boque 1	Nicho 17		Miguel García Aguado	19.04.1996

Astorga, 21 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).
7278 20,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don José Carlos Domingo Gutiérrez, con DNI 9.742.412-A, se ha solicitado licencia para legalización de explotación ganadera de ovino-caprino en la finca sita en el polígono 23, parcelas 230, 231 y 236 en la localidad de Villasinta de Torío en el municipio de Villaquilambre.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 18 de junio de 2007.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.
7241 12,80 euros

Por parte de don Pedro Antón Martínez se ha solicitado licencia para legalización de explotación ganadera, en la parcela 477 del polígono 6 en el paraje La Varga de la localidad de Villanueva del Árbol, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.
7240 12,00 euros

LA ROBLA

Canteras de Cuarcita de Ciñera SA, con CIF A-24073355, de petición de licencia ambiental para plantas de tratamiento de áridos y hormigón, que se viene desarrollando en Llanos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 27 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.
7483 12,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986

de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la siguiente resolución:

“(RESOLUCIÓN Nº. 81 /07)

DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE NOMBRAN TENIENTES DE ALCALDE Y SE DELEGAN ATRIBUCIONES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Suárez Sierra
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña Mª Isabel García Fernández.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Santiago Dorado Cañón

Segundo. La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero. Conferir las siguientes delegaciones:

- Jefatura de la Policía Local: Don Santiago Dorado Cañón.
- Obras y Urbanismo: Don Francisco Javier Suárez Sierra.
- Economía y Hacienda: Don Santiago Dorado Cañón.
- Protección Civil: Don Manuel García Díez.
- Comisión de Fiestas: Doña Ovidia Díez Tascón.
- Cultura, Educación, y Juventud: Doña Mª. Isabel García Fernández.
- Deportes: Doña Ovidia Díez Tascón.
- Sanidad, Servicios Sociales, Mujer y Empleo: Doña Celina Escapa Fernández.
- Medio Ambiente: Manuel García Díez.
- Delegación de firma: Doña Mª. Isabel García Fernández, don Francisco Javier Suárez Sierra y don Santiago Dorado Cañón.
- La celebración de matrimonios, solo para el supuesto de ausencia, enfermedad o impedimento de esta Alcaldía en: Doña Ovidia Díez Tascón.

Cuarto.- Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas:

- Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas: Don Santiago Dorado Cañón.

- Deportes: Doña Ovidia Díez Tascón.
- Cultura, Educación y Juventud: Doña Mª. Isabel García Fernández
- Obras y Urbanismo: Francisco Javier Suárez Sierra.
- Sanidad, Servicios Sociales, Mujer y Empleo: Celina Escapa Fernández
- Medio Ambiente: Manuel García Díez.

Cuarto. La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Asimismo esta Alcaldía podrá avocar para sí el conocimiento de asuntos en materias delegadas, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario.

La delegación además podrá ser revocable en cualquier momento.

Quinto. Dar cuenta de esta resolución al Pleno, publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.

La Robla, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.-El Secretario, José Luis Iglesias Fernández”.

La Robla, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la siguiente resolución:

“(RESOLUCIÓN Nº. 82 /07)

DECRETO DE LA ALCALDÍA DESIGNANDO LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA MISMA; Y RÉGIMEN DE SESIONES

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 16 de junio y estando prevista la creación de la Junta de Gobierno Local mediante la elevación de la correspondiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento, al tener en este momento este municipio una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar a los miembros que la integran en número no superior a tres, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de once.

Vistos los artículos 20.1 de la Ley de Bases de Régimen Local; y artículos 35 y 52 del R.O.F, por el presente he resuelto:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Don Francisco Javier Suárez Sierra.
- Doña Mª Isabel García Fernández.
- Don Santiago Dorado Cañón.

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones:

- Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía; ordenar pagos y rendir cuentas cuando cada uno de los gastos sea superior a 1.500,00 € y demás atribuciones delegables previstas en el artículo 21.f) de LBRL.

- Licencias de obras y de actividades o instalaciones sometidas a licencia ambiental.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno; así como las bases de las pruebas para la selección del personal; para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno; así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que la facultad esté atribuida a otros órganos.

- Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros; así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el presupuesto.
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

3º.- El régimen de las sesiones de la Junta de Gobierno Local será el siguiente:

- Sesiones ordinarias, los jueves de cada semana, a las catorce horas.

- Extraordinarias y urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía.

4º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

La Robla, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.-El Secretario, José Luis Iglesias Fernández”.

La Robla, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

7426

CIMANES DE LA VEGA

Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 27 de mayo de 2007, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, los tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y donde esta no exista, de entre los concejales.

Considerando lo establecido en el artículo 22 del TRRL, en los municipios con Junta de Gobierno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella. En aquellos otros en que no exista tal Comisión, como es el caso de este Ayuntamiento, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de los miembros de la Corporación. En este Ayuntamiento que cuenta con 7 concejales, corresponde nombrar hasta un máximo de 2 tenientes de Alcalde.

Por todo ello, vistos los artículos 46 y ss del ROF, de conformidad con las facultades atribuidas en el artículo 21.2 de la LBRL.

He resuelto:

Primero.- Nombrar como único Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejil don Juan José Cadenas Zancada que sustituirá a esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos. Delegándole todas las funciones que se pueden delegar según lo regulado en el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

Tercero.- Comunicar este Decreto al nombrado Teniente Alcalde, haciéndole constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento, en Címanes de la Vega a 21 de junio de 2007.

Címanes de la Vega, 25 de junio de 2007.- El Alcalde, Dionisio Zamora Ramos.

7427

LA VECILLA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución, y la

plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de mayo de 2007 y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen al nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	101.939,32
Cap. 2.- Impuestos indirectos	7.744,09
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	24.900,17
Cap. 4.- Transferencias corrientes	90.295,42
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	63,79
Cap. 7.- Transferencias de capital	24.000,00
Total proyecto presupuesto ingresos	248.942,79

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	45.063,88
Cap. 2.- Gastos bienes ctes y servicios	130.552,00
Cap. 3.- Gastos financieros	4.552,72
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.804,05
Cap. 6.- Inversiones reales	29.195,35
Cap. 7.- Transferencias de capital	26.974,79
Cap. 9.- Pasivos financieros	10.800,00
Total proyecto presupuesto gastos	248.942,79

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

TIPO DE PERSONAL	GRUPO	NIVEL	NÚM.	DENOMINACIÓN
		C. DESTINO		
FUNCIONARIO	B	16	VACANTE	SECRETARIO-INTERVENTOR
	E	7	1	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES
TOTAL FUNCIONARIO			1	
TIPO DE PERSONAL		CLASE	NÚM.	DENOMINACIÓN
LABORAL JORNADA COMPLETA		FUJO	1	LIMPIADORA
TOTAL LABORAL FUJO			1	
TIPO DE PERSONAL		CLASE	NÚM.	DENOMINACIÓN
LABORAL EVENTUAL		EVENTUAL	1	SUSTITUTA LIMPIADORA
LABORAL EVENTUAL		EVENTUAL	1	SUSTITUTA OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES
TOTAL EVENTUAL			2	

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, causas y formalidades contempladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La Vecilla de Curueño, 21 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Manuela García Robles. 7443

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Sr. Alcalde por Decreto de 25 de junio de 2007 adoptó resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan que sustituirán a esta Alcaldía en

los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

* Primer Teniente de Alcalde: señora doña María Nieves Fernández Calleja.

* Segundo Teniente de Alcalde: señor don Jesús Eduardo Álvarez González.

Segundo. En el supuesto de que el Pleno municipal acuerde crear la Junta de Gobierno, ésta quedará integrada por esta Alcaldía y por los dos (2) Tenientes de Alcalde nombrados.

Tercero. Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución”.

La Vecilla de Curueño, 25 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Manuela García Robles.

7478

6,80 euros

BENAVIDES

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Vicente Marcos Cordero.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Antonio Álvarez Álvarez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Andrés Serrano Serrano.

Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Silvia Villamañán Fernández.

A los Tenientes de Alcalde en cuanto tales les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones. La sustitución de la Alcaldía se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la Alcaldía se confiera delegación alguna.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándosela además personalmente a los designados.

Benavides de Órbigo, 22 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

7460

5,20 euros

FABERO

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de abril de 2007, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 30, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se entiende elevado a definitivo publicándose a continuación el texto íntegro de la citada modificación:

Ordenanza Fiscal nº 30, Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios y Utilización de Instalaciones del Camping Municipal.

El artículo 4º (Cuota Tributaria) queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 41.- Cuota Tributaria.

1.-La cuantía de la tasa regulada en la presente Ordenanza se fijará con arreglo a la siguiente tarifa:

a) Por cada parcela y día de estancia	1,80 euros
b) Por cada adulto y día de estancia	3,50 euros
c) Por cada niño y día de estancia	2,50 euros
d) Por cada tienda individual y día de estancia	3,00 euros
e) Por cada tienda colectiva y día de estancia	3,50 euros
f) Por cada dormitorio y día de estancia	25,00 euros
g) Por cada turismo y día de estancia	3,00 euros
h) Por cada motocicleta, ciclomotor o bicicleta y día de estancia	2,50 euros
i) Por cada caravana y día de estancia	3,50 euros
j) Por cada autocaravana o coche-cama y día de estancia	5,50 euros
k) Por cada autocar y día de estancia	12,00 euros
l) Por conexión eléctrica a cada parcela y día de estancia	1,20 euros
m) Por depósito de caravanas, conforme convenio especial	360,00 euros
n) Grupos:	
Hasta 50 personas	120,00 euros por persona y quincena
De 51 a 80 personas	110,00 euros por persona y quincena
Más de 80 personas	100,00 euros por persona y quincena

2.- En la cuota tributaria se entiende incluido el IVA.

3.- En la cuota por parcela se incluye el agua.

Disposición final.- La presente modificación de la Ordenanza Fiscal citada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de las Ordenanzas de referencia podrá interponerse, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación expresa al Pleno de la Corporación de la intención de interponer este recurso.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fabero, 25 de junio de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7480

ACEBEDO

Anuncio de exposición al público del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Reparación y acondicionamiento de Casa Consistorial" en Acebedo, con el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato mediante el procedimiento abierto.

El Pleno del Ayuntamiento de Acebedo en sesión celebrada el día 6 de julio de 2007 aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Reparación y acondicionamiento de Casa Consistorial" en Acebedo, y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto.

Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia que de no

producirse ninguna reclamación se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, se abre un período de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.-Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la Obra "Reparación y acondicionamiento de Casa Consistorial" en Acebedo.

b) Lugar de Ejecución: Acebedo.

III.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

d) Criterios base para la adjudicación:

1) Mejoras al proyecto: 0 a 30 puntos.

2) Experiencia y cualificación de la empresa en obras similares: 0 a 30 puntos.

3) Menor precio ofertado: 0 a 10 puntos.

4) Fecha de comienzo de las obras y mejor plazo de ejecución: 0 a 30 puntos.

IV.-Presupuesto base de licitación.

El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 50.000,00 €.

V.-Garantías.

a) Provisional: 1.000,00 € equivalentes al 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

VI.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Teléfono: 987 74 00 22.

VII.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.

a) Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano de las once a las trece horas en días laborables, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, télex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, que será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la obra «Reparación y acondicionamiento de Casa Consistorial»" en Acebedo,

En su interior, se introducirán otros dos sobres:

El A) Titulado "Documentos".

El B) "Proposición Económica".

Sobre A) Contendrá los siguientes documentos:

1.-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

2.-Fotocopia del DNI del licitador o de su representante, y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastantado.

3.-Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el registro mercantil, o certificación de este expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastante a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.-Declaración responsable del licitador de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 15 al 19 de la LCAP.

5.-Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

6.-Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.-Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra, y relación de obras de características similares realizadas durante los últimos cinco años.

Sobre B) Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

Modelo de proposición:

D..... con DNI..... expedido en el día de de con domicilio en calle nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de). Enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra "Reparación y acondicionamiento de Casa Consistorial" en Acebedo, se compromete a realizar la misma, con sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de euros (en letra y número) IVA incluido, y de conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

a.-.....

b.-.....

c.-.....

d.-.....

Lugar, fecha y firma.

VIII.-Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo.

c) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: 12 horas.

IX.-Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos.

a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que se derivan del contrato.

c) El pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de señalización de la obra y control de calidad.

e) Los gastos de conservación de las obras durante el periodo de garantía.

f) Los honorarios de dirección técnica de la obra.

X.-Otras informaciones.-Si dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 10 de julio de 2007.-El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.
7914 116,80 euros

LUCILLO

Esta Alcaldía ha resuelto, con fecha 20 de junio de 2007, nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Enrique Rubén Arce

Franganillo, así como delegar sus atribuciones en dicha persona, en caso de sustitución por ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Lucillo, 2 de julio de 2007.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

7556

TRUCHAS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde, al Concejal que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: don Ángel Lordén Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Truchas, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

7553

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado el Padrón de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio del año 2006 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 2006 y conforme a lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley General Tributaria y 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, en el plazo de ingreso que se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los tributos que a continuación se expresan:

Tasa por suministro municipal de agua potable ejercicio 2007.

Plazo de ingreso: Desde el 16 de julio hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito que seguidamente se expresan, de las que es titular el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (Art. 86.1.b del Reglamento General de Recaudación):

Caja España
Banco Sabadell
Caixa Galicia
Banco Santander
Banco Popular

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse, dentro del periodo voluntario establecido, en las oficinas municipales para abonar los recibos correspondientes.

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

Conforme determina el artículo 161 de la Ley General Tributaria, al días siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los correspondientes recargos de apremio, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Carrizo de la Ribera, 29 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

7547

7,60 euros

VILLAZALA

Advertido error en la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 92 de fecha 11 de mayo de 2007, re-

lativo a solicitud de licencia para legación de explotación de ovino por don Manuel Villazala Berjón, se ha observado que la actividad de referencia no se corresponde con la solicitada, debiendo aparecer explotación de bovino en lugar de ovino.

Villazala, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

7558

8,00 euros

VEGAS DEL CONDADO

Habiendo comunicado don Bernardo Rodríguez Castro, con DNI 71.403.585-Q, cambio de titularidad de la actividad de alojamiento de ganado, sala de ordeño y lechería, con emplazamiento en la localidad de Secos del Condado, concedida por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 1997, para que pase a ser titular Granja Berocas SL.

Habiendo comunicado doña Dolores Cozas Rodríguez, con DNI 691.433-F, cambio de titularidad de la actividad de casa de turismo rural, sito en la c/ La Era, nº 45, de la localidad de Villanueva del Condado, concedida por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1999 a doña Mª Jesús Calleja Arteaga, para que pase a ser titular ella misma.

De conformidad con el art. 42 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en el Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 24 de junio de 2007.-El Alcalde, Manuel Ferreras Hidalgo.

7529

17,60 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Teodoro Arias Martínez, con DNI 71.547.302-Y, y con domicilio en Villaviciosa de la Ribera, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 8 vacas de leche en una nave ya existente, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Villaviciosa de la Ribera, en el inmueble situado en la c/ Ramón y Cajal, 47, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 27 de junio de 2007.-El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

7557

16,00 euros

Por doña Ana Primitiva Álvarez Pérez, con DNI 9.765.628-N, y con domicilio Llamas de la Ribera, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 700 conejos de carne en una nave ya existente, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada en el inmueble situado en el polígono 26, parcela 143 del Catastro de Rústica de la localidad de Llamas de la Ribera, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la

publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

7560

16,00 euros

Por doña Mª Consuelo García Álvarez, con DNI 71.543.474-L y con domicilio en la localidad de San Román de los Caballeros, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 15 vacas de carne en una nave ya existente, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de San Román de los Caballeros, en el inmueble situado en la C/Trichero, 11, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

7563

16,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, se estima procede determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, dentro del cual se encuentra la Junta de Gobierno Local como órgano de carácter potestativo en los municipios que cuenten con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes según el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según disponen el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde.

Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las leyes.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, como órgano colegiado, quedará integrado por esta Alcaldía-Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- Don Lino Martínez Mayan.
- Don Luis Santiago Bayón Álvarez.
- Don Baltasar Lorenzana Boto.

Segundo: La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los artículos 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 53.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como las que le atribuyan directamente las leyes, y por delegación de esta Alcaldía asumirá las siguientes competencias:

a) En materia de urbanismo:

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente a otros órganos.

b) En materia de contratación:

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

1º La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

2º La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

c) En materia de hacienda:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gasto dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.

d) En materia de personal:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

- Acordar el nombramiento y sanciones del personal, salvo la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral.

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

e) En otras materias:

- Ordenar la publicación, ejecución y hacer los acuerdos del Pleno.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Tercero: La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los jueves primero y tercero de cada mes, a la hora que se fije en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria.

Cuarto: En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local por delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos.

No obstante ello, esta Alcaldía se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

Sexto: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Séptimo: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Santovenia de la Valduncina, 18 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.- La Secretaria, Miriam P. Canedo Álvarez.

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

1º Teniente de Alcalde: Don Luis Santiago Bayón Álvarez

2º Teniente de Alcalde: Don Baltasar Lorenzana Boto.

Segundo: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

Tercero: Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Santovenia de la Valduncina, 18 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.- La Secretaria, Miriam P. Canedo Álvarez.

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en disponer:

Primero: Otorgar las delegaciones que se señalan a favor de los Concejales siguientes.

- Bienestar y Cultura: D.ª Rosa Álvarez, Álvarez.
- Sanidad y Consumo: D.ª Rosa Álvarez Álvarez.
- Medio Ambiente y Tráfico: don Lino Martínez Mayán.
- Urbanismo: don Luis Santiago Bayón Álvarez.
- Deportes y Juventud: don Baltasar Lorenzana Boto.
- Economía y Hacienda: donª Rosa Álvarez Álvarez.
- Relación con las Juntas Vecinales: don Baltasar Lorenzana Boto y don Lino Martínez Mayán.
- Personal: don Lino Martínez Mayán.

Segundo: Por imperativo legal la delegación comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Tercero: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Dado en Santovenia de la Valduncina a 18 de junio de 2007 ante mí la Secretaria que doy fe.-El Alcalde, Francisco González Fernández.- La Secretaria, Miriam P. Canedo Álvarez.

Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley 5/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, referentes a dedicación exclusiva o parcial de los miembros de la Corporación Local y su retribución, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la dedicación parcial al Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL, con unas retribuciones brutas de mil doscientos treinta y dos euros mensuales por 14 pagas al año y la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Aprobar la dedicación parcial a la Concejala D.ª Rosa Álvarez Álvarez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL, con unas retribuciones brutas de cuatrocientos ocho euros mensuales por 14 pagas al año y el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo. El régimen de dedicación mínima a las tareas municipales como Alcalde será la presencia en el Ayuntamiento cuatro horas todos los días laborables de lunes a viernes, sin perjuicio de los viajes oficiales que fueran necesarios para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

El régimen de dedicación mínima a las tareas municipales como Concejala será la presencia en el Ayuntamiento una hora todos los días laborables de lunes a viernes, sin perjuicio de los viajes oficiales que fueran necesarios para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

Tercero. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA/ Comunidad Autónoma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL.

Santovenia de la Valduncina, 18 de junio de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

7512

48,80 euros

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas ha resuelto:

Primero: Delegar en el primer Teniente de Alcalde don Luis Santiago Bayón Álvarez la totalidad de las funciones durante el periodo de ausencia del 2 al 9 de julio, incluido el primero y excluido el segundo.

Segundo: La delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del presente decreto sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Santovenia de la Valduncina a 28 de junio de 2007 ante mí la Secretaria que doy fe.-El Alcalde, Francisco González Fernández.- La Secretaria, Miriam P. Canedo Álvarez.

7513

4,00 euros

BURÓN

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE DOTACIONES Y SERVICIOS URBANÍSTICOS" LE -ZIS- 66/2007

Actuación subvencionada de la siguiente forma: Subvención Junta de Castilla y León en su totalidad 142.086,42 €.

1º.-Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Burón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2º.-Objeto de contrato. La ejecución de las obras de "Mejora de dotaciones y servicios urbanísticos" conforme el proyecto técnico redactado por el Estudio de Ingeniería HVR SL.

a) Lugar de ejecución: Burón y Polvaredo (municipio de Burón).

3º.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Subasta.

c) Criterios base para la adjudicación: El órgano de contratación acordará la adjudicación a favor de la proposición en precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de este Ayuntamiento.

Cuando la adjudicación se realice a favor de un empresario cuya proposición estuviera incurso en temeridad, el mismo estará obli-

gado a constituir una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado.

A estos efectos se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de diez unidades, por lo menos a la medida aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas

4º.- Precio del contrato.

El precio de licitación será de 131.071,96 €.

En dicho precio se incluye el coste de ejecución material de las obras, gastos generales, beneficio industrial y el IVA.

5º.-Duración del contrato y ejecución de las obras:

1-La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

2-El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses contados al partir del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas, o en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución actualizando el inicio de las obras.

6º.-Acta comprobación de replanteo.

Dentro de los 10 días siguientes al de la fecha de formalización del contrato, tendrá lugar la comprobación del replanteo, hecho previamente en los términos establecidos en el artículo 129 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

Esta comprobación la realizarán los técnicos del Ayuntamiento en presencia del Contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

7º.- Realización e inspección de las obras.

1) Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y el proyecto que sirve de base al mismo.

2) Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

3) El contratista está obligado, no sólo a la ejecución de la obra sino que responde de los defectos que en la construcción puedan advertirse, hasta que se cumpla el plazo de garantía.

8.- Pago y liquidación de las obras.

1) El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas expida el Director de la obra.

2) Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por el pleno autorizándose al pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3) El precio de las certificaciones se abonará dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras.

4) Dentro del plazo de 6 meses a contar desde la fecha del acto de recepción deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.

9.- Riesgo y ventura.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

10.-Plazo de garantía.

1.-Realizadas las obras el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas a que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el interventor de la corporación, el facultativo encar-

gado de la dirección de las obras y el contratista, asistido, si lo estima oportuno, de un facultativo. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas el facultativo representante del Ayuntamiento las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de 1 año.

2.-Transcurrido el plazo de garantías sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

3.-Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellas. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiese efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

11.-Responsabilidad por vicios ocultos.

1. Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios durante el término de 15 días a contar desde la recepción.

2.Transcurrido este plazo sin que se halla manifestado ningún daño o perjuicio quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

12.-Revisión de precios.

La revisión de precios tendrá lugar cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20% de su importe y hayan transcurrido 6 meses desde su adjudicación, conforme a las fórmulas aprobadas por el Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre, y por Real Decreto 2167/1981 de 20 de agosto.

13.-Garantía provisional y definitiva.

1. La garantía provisional será la equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

2.La garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de la adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

14.-Clasificación del contratista.

No se exige clasificación.

15.-Cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social.

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de seguridad social, laborales o de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

16.-Régimen de sanciones.

1.El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo legal fijado para la realización del mismo, así como los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

2.Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

3.Cuando las penalidades por demora alcancen el 20% del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Esta misma facultad se tendrá respecto al incumplimiento de los plazos parciales.

4.Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento

y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que pueda alcanzar hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

17.-Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 112 y 150 LCAP.

18.-Proposiciones y documentación complementaria.

1. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en el diario oficial de la Comunidad Autónoma.

2. La proposición se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras «Mejora de dotaciones y servicios urbanísticos»". Dentro de este sobre mayor se contendrán 2 sobres: A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) DNI o fotocopia compulsada,
b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten la clasificación del contratista o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica o financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la administración en forma substancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará oferta económica con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en municipio CP nº y DNI nº expedido en con fecha..... en nombre propio (o en representación de conforme acredita con) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de las obras de , anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha , tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

19.-Constitución de la mesa y apertura de plicas.

1. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior; de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, o el Concejal en quien delegue, como Presidente.
- Dos vocales designados por la Alcaldía.
- El Secretario-Interventor.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, en sesión no pública, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones, a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarará desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

20.-Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burón, 28 de junio de 2007.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado,
7545 200,80 euros

TORENO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Torero cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de los Hermanos García Calvo que solicita licencia ambiental para inicio de actividad ganadera con bovino de aptitud cárnica a emplazar en las parcelas que se indican en el proyecto que presentan pertenecientes a los polígonos 7, 8 y 9 del municipio de Torero correspondientes a la localidad de Valdelaloba.

Torero, 27 de junio de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández,
7904 13,60 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, acordó aprobar el expediente nº 1 de suplemento de créditos en el Presupuesto único de 2007, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Zotes del Páramo, 20 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Mª Carmen Quiñones. 7277

VEGACERVERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 del ROF y 11.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el día de la fecha,

He acordado:

1º-Nombrar como primer Teniente de Alcalde a don Feliciano Cubillas Carrasco,

2º-Nombrar como segundo Teniente de Alcalde a don Jesús Álvarez García.

3º-Notificar a cada uno de ellos, personalmente, sus respectivos nombramientos.

4º-Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de tales nombramientos.

5º-Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión a celebrar, de tales nombramientos, a los efectos de su conocimiento.

Lo que tengo a bien acordar.

Vegacervera, 18 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Luis Rodríguez Aller. 7242

SABERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente nº 2/2007, RE Nº 334. Fecha 4 de junio de 2007.

- Solicitante: don Fermín Antonio Aller Sánchez (en representación de Maderbas SL) CIF/NIF: 50.700.416-K

- Actividad: Fabricación de mobiliario de madera.

- Emplazamiento propuesto: Parcela en el polígono industrial de La Herrera I de la localidad de Sahelices de Sabero (Sabero).

El expediente puede ser consultado en la Secretaría municipal de las 10 a las 14 horas.

* Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Sabero, 11 de julio de 2007.-El Tte. de Alcalde, Juan Pedro Lario Diez. 7843

17,60 euros

Juntas Vecinales

CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal la Ordenanza Reguladora de la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en sesión celebrada en fecha 30 de marzo de 2007 y sometido a infor-

mación pública sin que se hayan producido alegación, observación ni reclamación alguna, se eleva a definitiva la aprobación provisional, cuyo contenido se transcribe a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL

Primero.- Creación de ficheros

Se crean en esta Junta Vecinal los ficheros de carácter personal señalados en el Anexo I. Segundo.-Supresión de ficheros

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal

Creados por acuerdo de fecha 23 de agosto de 1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de esta Junta Vecinal. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el art. 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el RD 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: registro de entrada y salida de documentos y seguimiento de expedientes

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Junta Vecinal, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal que resulten obligados a suministrarlos.

Emisores de documentos enviados desde la Junta Vecinal y receptores de documentos enviados a la Junta Vecinal, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras administraciones. Formularios, Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal. Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Junta Vecinal de Castrocontrigo (León).

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Secretaría General,

C/ El Granero s/n, Castrocontrigo (León).

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero. Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero y uso es la gestión del cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a la Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Junta Vecinal de Castrocontrigo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Secretaría General.

C/ El Granero s/n, Castrocontrigo (León).

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio

Fichero. Contabilidad municipal. Elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal colaboración con otras administraciones

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsable del fichero.

Junta Vecinal de Castrocontrigo.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Secretaría General.

C/ El Granero s/n, Castrocontrigo (León).

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Cementerio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha de nacimiento, fecha de defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: nombre y apellidos DNI/CIF, razón social.

Datos del detalla: tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables de fichero.

Junta Vecinal de Castrocontrigo (León).

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Secretaría General.

C/ El Granero s/n.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Castrocontrigo, 12 de junio de 2007.-El Presidente, Francisco Fernández Arandilla.

7064

QUINTANILLA

Acuerdo provisional para la modificación del artículo octavo-3 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio en Quintanilla.

La Junta Vecinal de Quintanilla en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2006 ha acordado la modificación del artículo octavo-3 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio en Quintanilla, quedando fijada su redacción como sigue:

“3.- Los derechos de enganche a la red municipal por cada acometida o servicio se fijan en 1.408,85 euros, cantidad que será actualizada anualmente y de forma automática sin necesidad de aprobación específica con el incremento que se produzca en el IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística, tomando como inicial el del mes de junio de 2007.

De conformidad con lo previsto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición al público del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, remitiendo el correspondiente anuncio al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación.

Lo que certifico a los efectos oportunos.

Quintanilla, 11 de junio de 2007.-La Secretaria, M^a del Sagrario Díez González.-El Presidente, Juan López Granado.

7535

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 198/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL N.º 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en León, C/ La Serna, N.º 90.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de León y Santovenia de la Valduncina.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales:

Modificación de líneas aéreas de 45 kV, líneas aéreas de MT y red de BT.

Actuación número 1:

Modificación de línea aérea de 20 kV, "Valduncina" entre los nuevos apoyos N.º 9-15, formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 1.063 metros. Nuevo CT prefabricado de hormigón, 630 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6. Afecciones: Ctra. local y FF.CC.

Actuación número 2:

Modificación de línea aérea de 20 kV, derivación a CT "Mármoles de Célis" entre apoyo existente N.º 5 y nuevo apoyo N.º 13. Formada por conductor de aluminio LA-56, 6 nuevos apoyos y una longitud de 932 metros. Afecciones: Ctra. local, FF.CC. y R.E.E.

Actuación número 3:

Modificación de línea aérea de 20 kV, derivación a CT "Señor Morala", en su totalidad. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 465 metros. Nuevo CT prefabricado de hormigón, 630 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6. Afecciones: Ctra. local y FF.CC.

Actuación número 4:

Modificación de línea aérea de 45 kV, "Vilecha-Trobajo del Cerecedo", entre el apoyo existente N.º 1011 y el proyectado N.º 1014. Formada por conductor de aluminio LA-180 y una longitud de 600 metros. Afecciones: Ctra. local, FF.CC. y línea telefónica.

Actuación número 5:

Modificación de línea aérea de 20 kV, "Villacedré", entre los nuevos apoyos 666009-afección número 6. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 713 metros. Nuevo CT prefabricado de hormigón. 630 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6. Afecciones: Ctra. N-630 y Gas Natural.

Actuación número 6:

Modificación de línea aérea de 20 kV, derivación CT "Grupo Unigro". Formada por conductor de aluminio LA-56, 3 nuevos apoyos y una longitud de 390 metros. Afecciones: C.H.D., FF.CC., R.E.E. y Gas Natural.

Actuación número 7:

Modificación de línea aérea de 20 kV, derivación a CT "Tráfico". Formada por conductor de aluminio LA-56, 3 nuevos apoyos y una longitud de 251 metros. Afecciones: FF.CC. y Gas Natural.

Actuación número 8:

Modificación de línea aérea de 45 kV, doble circuito "Vilecha-Torneros" y modificación de línea aérea de 45 kV, doble circuito "Villamañán y Vilecha - Onzonilla I y II", entre los apoyos N.º 0 existente y el nuevo N.º 2, para las dos líneas. Formadas por conductor de aluminio LA-180, un nuevo apoyo en cada línea y unas longitudes respectivas de 258 y 298 metros. Afecciones: FF.CC. y Gas Natural.

Actuación número 9:

Modificación de línea aérea de 20 kV, "Grulleros y Villacedré" entre los apoyos N.º 5 y 6. Formada por conductor de aluminio LA-56 3 nuevos apoyos y una longitud de 354 metros. Afecciones: FF.CC. y Gas Natural.

e) Presupuesto: 19.293,91 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 5 de julio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

PROYECTO DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE A.T. 45 KV. M.T. Y DE B.T. POR CONSTRUCCIÓN DE ENLACE SUR PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LEÓN Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

AFECCIÓN 1

T.M. DE SANTOVENIA DE LA VALDOCINA (LEÓN)

Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP.AP.	LONG. C.
1	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	100	353	ADIF	C/ASTORGA(ESTACIÓN DERENFE"ADIF"	LEÓN	9	2 m²	
2	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	110	216	MANUEL ALONSO ALONSO	DESCONOCIDA	LEÓN	15	2 m²	55 m

AFECCIÓN 2

T.M. DE SANTOVENIA DE LA VALDOCINA (LEÓN)

Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP.AP.	LONG. C.
1	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	27	CLAUDIA PERTEJO NICOLÁS	C/ LA PAZ, 14 (24194 VILLACEDRÉ)	LEÓN	6/7	1 m²	
2	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	25	ÁNGEL NICOLÁS LLANOS	DESCONOCIDA	LEÓN	8	3 m²	35 m
3	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	26	JUAN CARPINTERO GARCIA	DESCONOCIDA	LEÓN			44 m
4	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	549	FRANCISCO FERNÁNDEZ PERTEJO	C/ FLORES, 5 (24194-VILLACEDRÉ)	LEÓN	9	3 m²	96 m
5	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	548	DELFINA PERTEJO MARTÍN	DESCONOCIDA	LEÓN			25 m
6	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	547	RESTITUTO PERTEJO GONZÁLEZ	C/ FORO, 1 (24192 VILECHA)	LEÓN			31 m
7	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	666	ANSELMO MACÍAS MARTÍNEZ	C/ VIRGEN, 32 (24192 VILECHA)	LEÓN	10	-1 m²	30 m
8	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	665	BENJAMÍN FERNÁNDEZ PERTEJO	C/ GLZ44N EL BUENO, 53 (24109 ARMUNIA)	LEÓN	10	1 m²	
9	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	572	ISOLINA LÓPEZ VACAS	DESCONOCIDA	LEÓN	11/12	1 m²	
10	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	573	FERMÍN GONZÁLEZ GARCÍA	C/ LA PAZ, 9 (24194 VILLACEDRÉ)	LEÓN	11/12	1 m²	
11	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	102	8472	MARMOLES DE CELIS	DESCONOCIDA	LEÓN	13	2 m²	

AFECCIÓN 4

T.M. DE LEÓN

Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP.AP.	LONG. C.
1	LEÓN	11	39	TRANSPORTES Y DEMOLICIONES ESPECIALES		LEÓN	1013	3 m²	
2	LEÓN	11	59	ANDRÉS MARTÍNEZ GUTIERREZ	AVDA. MADRID, 42 Tfno. 987204213	LEÓN	1014	3 m²	

AFECCIÓN 5

T.M. DE LEÓN

Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP.AP.	LONG. C.
1	LEÓN		8376401TN8187	DESCONOCIDO		LEÓN	666009	2 m²	

AFECCIÓN 6

T.M. DE LEÓN

Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP.AP.	LONG. C.
1	LEÓN	11	9260	SEMAT	CTRA. VILECHA, S/N 24080-LEÓN	LEÓN	666011 Y 666010	2 m²	2 m²
3	LEÓN	11	9260	GUPO UNIGRO	PROYECTOS PROMOCIONES Y ALQUILERES SIGLO XXI PZA. HUERTA DEL REY 23 BAJO (BURGOS)	BURGOS	666009	2 m²	44 m
4	LEÓN	11	9260	BA-VIDRIO VILESA	VIDRIERA LEONESA. CTRA. LEÓN-ZAMORA KM. 5,4 (24192 TROBAJO DEL CERECEDO)	LEÓN			103 m

AFECCIÓN 7

T.M. DE LEÓN

Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP.AP.	LONG. C.
1	LEÓN	11	9260	BA-VIDRIO VILESA	DESCONOCIDA	LEÓN			9 m
2	LEÓN	11	9260	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	LEÓN	1, 2	4 m²	110 m
3	LEÓN	11	9260	ADIF	C/ASTORGA(ESTACIÓN DERENFE"ADIF"	LEÓN			18 m
4	LEÓN	10	251	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	LEÓN	3	2 m²	30 m

AFECCIÓN 8

T.M. DE LEÓN

Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP.AP.	LONG. C.
1	LEÓN	11	9260	BA-VIDRIO VILESA	VIDRIERA LEONESA. CTRA. LEÓN-ZAMORA KM. 5,4 (24192 TROBAJO DEL CERECEDO)	LEÓN	1, 1	10 m²	

AFECCIÓN 9								
T.M. DE LEÓN								
Nº	TÉRMINO MUNICIPAL	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	APOYO	OCUP. AP. LONG. C.
1	LEÓN	URBANA	CALLE CAÑO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	LEÓN	5	2 m²
2	LEÓN	URBANA	CALLE LA VIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	LEÓN	6	2 m²
3	LEÓN	II	9260	GUPO UNIGRO	DESCONOCIDA	LEÓN	666009	2 m² 44 m
7870							140,00 euros	

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES, Y SE RECONOCE LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO "PUNTO DE ENTREGA Y E.R.M. A 2º E. DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO EN BEMBIBRE (LEÓN)" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BEMBIBRE Y CASTROPODAME.

Expediente: GA-131.046.

Visto el expediente GA-131.046, incoado en este Servicio Territorial a petición de Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio en C/ Estación, nº 4 - 47004 Valladolid, y del que se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.- Por Orden de 14 de septiembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se otorgó a la empresa Enagas, S.A. concesión administrativa para suministro y distribución de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de León entre los que se encuentran Bembibre y Castropodame. Con la entrada en vigor de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha concesión deviene en autorización administrativa previa. Por escisión dicha autorización pasa a Gas Natural S.D.G., S.A. y por aportación de la actividad de distribución de ésta última, pasa a Gas Natural Distribución SDG, S.A.

2.- Con fecha 17 de octubre de 2006, D. José Manuel Moreno Ruiz en nombre y representación de Gas Natural Distribución SDG, S.A. solicita autorización de instalaciones y reconocimiento en concreto de su utilidad pública.

3.- Dicha solicitud fue sometida a trámite de información pública, siendo de publicación en el BOCyL en fecha 12-02-2007, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN en fecha 1-03-2007, en dos periódicos de la provincia en fecha 5-01-2007 y en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos de Bembibre y Castropodame. Asimismo se notificó individualmente a los afectados.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León es competente para dictar esta resolución, de conformidad con lo establecido en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

Segundo.- Son de aplicación a la presente resolución la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; el Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Orden de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

A la vista de la solicitud presentada y demás documentos obrantes en el expediente, este Servicio Territorial resuelve:

1.- Otorgar autorización para las instalaciones definidas en el proyecto "Punto de entrega y E.R.M. a 2º E. del Parque Industrial del Bierzo Alto en Bembibre (León)" en los términos municipales de Bembibre y Castropodame, a Gas Natural Distribución SDG, S.A., con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.- Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado y cumplirán las disposiciones y normas técnicas que sean de aplicación. Las variaciones que puedan realizarse con respecto al proyecto objeto de esta autorización deberán ser documentados al objeto de su autorización.

Segunda.- El titular de la presente autorización deberá mantener un correcto suministro, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002 de 27 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Tercera.- La puesta en servicio de las instalaciones está condicionada al cumplimiento de la vigente reglamentación, plazos señalados de ejecución y trámites administrativos, así como el resultado de las pruebas, ensayos e inspecciones reglamentarios y a la comprobación del correcto funcionamiento de las mismas, quedando el concesionario obligado a comunicar a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de las obras, así como posteriores montajes necesarios para la ejecución de las instalaciones y pruebas necesarias.

Cuarta.- Que la afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de este proyecto se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, 1,5 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad definida en UNE 60-305-83, que se extiende a cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en la cual la ejecución de excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

2.- Declarar la utilidad pública de la red de gas natural canalizado que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, la cual lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos figurados en el anexo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier otra autorización administrativa prevista en la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 20 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PUNTO DE ENTREGA Y ERM A 2 E. DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO EN BEMBIBRE - PROVINCIA DE LEÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE: BEMBIBRE

Abreviaturas utilizadas:SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
LE-BE-1	Ayuntamiento de Bembibre - Plaza Mayor, 1 -Bembibre		37	276	81148	1	zona verde
LE-BE-1PO	Ayuntamiento de Bembibre - Plaza Mayor, 1 - Bembibre	9			81148	1	zona verde

TÉRMINO MUNICIPAL DE: CASTROPODAME

Abreviaturas utilizadas:SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
LE-CP-1	Santiago Mielgo González - Avda. Cerro de los Ángeles, 17 - Madrid		10	85	20	3	monte bajo
LE-CP-2	Balduino Díaz González - C/ Maestros, 19 - Villanueva de las Cesta-Castropodame		30	180	20	2	monte bajo
LE-CP-3	Avelino Arias Pérez - Crta. Villaverde de los cestos s/n - Almazara		34	261	20	1	monte bajo
LE-CP-4	Ayuntamiento de Castropodame - c/ San Juan s/n - Castropodame		82	312	-	-	camino
LE-CP-5	Desconocido		0	70	20	5	monte bajo
LE-CP-6	Eduardo López Fernández y Hno - Cortada, 1-1º - L'Hospitalet de Llobregat		0	43	20	9	monte bajo
LE-CP-7	M. Oliva Álvarez Pérez - Avda. Portugal, 63-1º C - Mostoles		0	64	20	11	monte bajo
LE-CP-8	Desconocido		0	62	20	13	monte bajo
LE-CP-9	Desconocido		0	29	20	14	monte bajo
LE-CP-10	Gerardo Arias Gutiérrez - Avda. Bierzo, s/n - Villaverde de los Cestos - Castropodame		0	29	20	15	monte bajo
LE-CP-11	Avelino Arias Pérez		0	27	20	16	monte bajo
LE-CP-12	M. Teresa Álvarez Durruti - Cañada, 4 - León		0	78	20	17	monte bajo
LE-CP-13	Junta Vecinal de Matachana - Matachana - Castropodame		166	840	25	27	monte bajo
LE-CP-13/I	Desconocido		63	240	25	25	monte bajo
LE-CP-14	Ayuntamiento de Castropodame - c/ Sañ Juan s/n - Castropodame		9	54	-	-	camino
LE-CP-15	Agapito Sobrín Arais - Arroyo Jalón, 9 - Bembibre		0	126	26	2	monte bajo
LE-CP-16	Evaristo García Parada - Rogelio Núñez, 3 - Matachana - Castropodame		52	192	26	8	monte bajo
LE-CP-17	Nicolás Álvarez Álvarez - Real, 30 - Manjua - San Emiliano		0	95	26	6	monte bajo
LE-CP-18	M. Luz Cubero Luna - Alfonso Rodríguez, 29 - Madrid		72	314	26	7	monte bajo
LE-CP-19	Eduardo López Fernández y Hno - Cortada, 1-1º - L'Hospitalet de Llobregat		0	38	19	637	monte bajo
LE-CP-20	María Montserrat Vega Alonso - Elizondo, 7 -3º C - Getxo		16	71	19	644	monte bajo
LE-CP-21	Ángel Vega Álvarez - Desconocido -		0	42	19	635	monte bajo

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
LE-CP-22	María del Pilar Núñez Rodríguez - Villaverde de los Cestos - Castropodame	24	100	19	645		monte bajo
LE-CP-23	Javier Travieso Martínez - Urb. El Santo, 5-2-4 - Bembibre	24	100	19	646		monte bajo
LE-CP-24	Javier Travieso Martínez - Urb. El Santo, 5-2-4 - Bembibre	81	562	19	643		monte bajo
LE-CP-25	Leocadio Barrero Pérez - Villaverde de los Cestos - Bembibre	80	490	19	649		monte bajo
LE-CP-26	Ayuntamiento de Castropodame - c/ San Juan s/n - Castropodame	9	54	-	-		camino
LE-CP-27	Bonifacio Núñez Gundín-Monasterio Carredo, 6 - Ponferrada (León)	23	128	26	54		pastos
LE-CP-28	Hermínio Álvarez Pérez - Pérez Galdós, 3 - León	0	18	26	1092		pastos
LE-CP-29	Desconocido	16	95	26	1101		pastos
LE-CP-30	Confederación Hidrográfica del Duero - Burgo Nuevo, 5 - León	5	30	-	-		arroyo
LE-CP-31	Desconocido	130	1027	26	1100		árboles ribera
LE-CP-32	Comunidad de regantes de Villaverde de los Cestos - Villaverde de los Cestos - Castropodame	4	32	-	-		acequia
LE-CP-33	Confederación Hidrográfica del Duero - Burgo Nuevo, 5 - León	62	496	-	-		río Boeza
		7183					185,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA.

Expte.: 107/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionari: Iberdrola SA con domicilio en León, c/ La Serna, nº 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarrodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea de M.T. 13,2/20 kV, enlace entre “Circunvalación 3 - Vegacervera”, en Villarrodrigo de las Regueras.

A. Características tramo aéreo

Origen: Apoyo existente nº 1414 de la línea “Circunvalación 3”. Este apoyo se conserva.

Final: Apoyo nº 7 proyectado de fin de línea aérea. En este apoyo se proyecta la instalación de un paso de aéreo a subterráneo.

Tensión: 13,2/20 kV.

Circuitos: uno.

Alimentación: Trifásica.

Longitud total: La longitud en planta de la línea proyectada es de 0,835 km.

Conductor: LA-78.

Número total de apoyos: 7 de los que 2 son de hormigón de alineación y 5 metálicos de celosía tipo C en ángulos, anclajes, fin de línea y apoyos de alineación con cadenas de amarre.

B. Características tramo subterráneo.

Origen: Apoyo nº 7 proyectado de fin de línea aérea. En este apoyo se proyecta la instalación de un paso de aéreo a subterráneo.

Final: C.T. “08-27” existente (actualmente dispone de celda libre para entrada del conductor de M.T.) en la Urbanización “Las Paradinas” de Villarrodrigo de las Regueras.

Tensión: 13,2/20 kV.

Circuitos: Uno.

Alimentación: Trifásica.

Longitud total: La longitud en planta de la línea proyectada es de 0,305 km.

Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 150 mm², AL.

Tipo de instalación: Bajo tubo.

e) Presupuesto: 66.964,70 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 25 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

ANEXO

LÍNEA DE M.T. 13,2/20 KV. S/C ENLACE DE L.M.T. CIRCUNVALACIÓN 3 CON L.M.T. VEGACERVERA-VILLARRODRIGO T.M. VILLAQUILAMBRE (LEÓN).

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PARAJE	APOYO	OCUP.AP.	LONG.C.
1	27	288	VALERIANO GUTIERREZ ÁLVAREZ	CTRA. SANTANDER, 13 - ROBLEDO DE TORIO (LEÓN)		14/1	1/2 m ²	
2	27	287	ELICIA ORDOÑEZ FDEZ	CTRA. LEÓN COLLANZO - VILLASINTA DE TORIO (LEÓN)		14/1	1/2 m ²	10 m
3	27	286	VALERIANO ÁLVAREZ FLOREZ	CTRA. SANTANDER Nº 20 - ROBLEDO DE TORIO (LEÓN)				22 m
4	27	285	CIRILA ÁLVAREZ FLOREZ	CTRA. SANTANDER Nº 20 - ROBLEDO DE TORIO (LEÓN)				17 m
5	27	284	MARIA GARCIA ARIAS	C/ MURILLO Nº 7-5º C (24005 LEÓN)				2 m
6	27	290	JULIO GUTIERREZ ÁLVAREZ Y TRES HNOS. (CONCEJAL)	C/ ARRIBA Nº 14 - VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS (LEÓN)				72 m
7	27	298	CELESTINO VALBUENA FERNÁNDEZ	CTRA. SANTANDER 61 - VILLAQUILAMBRE (LEÓN)				26 m
9	27	300	CONSOLACIÓN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	C/ LAS FUENTES Nº 8 7º B (24005 LEÓN)	2		1/2 m ²	12 m
11	27	304	FRANCISCO ALONSO ÁLVAREZ	PASEO SALAMANCA Nº 11 (LEÓN)				1 m
12	27	556	MARIANO FLOREZ ROBLES - Mº NIEVES FLOREZ BARRAGÁN	GRAN VIA DE SAN MARCOS Nº 22 3º DCHA. LEÓN				86 m
13	27	550	DESCONOCIDO					22 m
14	27	544	HIROS. DE VICENTA FLOREZ ROBLES - Mº NIEVES FLOREZ BARRAGÁN	GRAN VIA DE SAN MARCOS Nº 22 3º DCHA. LEÓN				37 m
15	27	323	LUIS FELIPE GORDÓN VILLARES	C/ GRAN VIA DE SAN MARCOS Nº 57 3º DCHA. LEÓN		1/2 3	1 m ²	5 m
16	27	536	HIROS. DE VICENTA FLOREZ ROBLES - Mº NIEVES FLOREZ	GRAN VIA DE SAN MARCOS Nº 22 3º DCHA. LEÓN		1/2 3		14 m
17	27	535	ELIZABET Y JUAN GONZÁLEZ GARCIA	C/ LA IGLESIA Nº 18 - VILLOBISPO DE LAS REGUERAS (LEÓN)				24 m
20	27	532	GERARDO FLOREZ GARCÍA LORENZANA	CTRA. SANTANDER Nº 9 - ROBLEDO DE TORIO (LEÓN)	4		1 m ²	36 m
21	27	520	GENEROSA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	ROBLEDO DE TORIO (LEÓN)				22 m
22	27	518	ADONINA DE LA PUENTE ÁLVAREZ	VILLANUEVA DEL ÁRBOL				7 m
23	27	516	ELADIO ÁLVAREZ VALBUENA	C/ FERNANDO BECQUER 8 (VILLOBISPO)				8 m
24	27	521	MARIANO LÓPEZ ROBLES - Mº NIEVES FLOREZ BARRAGÁN	GRAN VIA DE SAN MARCOS Nº 22 3º DCHA. LEÓN				7 m
25	27	512	DESCONOCIDO		5		1 m ²	30 m
26	27	511	VALERIANO ÁLVAREZ FLOREZ	CTRA. SANTANDER Nº 20 (ROBLEDO DE TORIO - LEÓN)				17 m
27	27	508	VALERIANO ÁLVAREZ FLOREZ	CTRA. SANTANDER Nº 20 (ROBLEDO DE TORIO - LEÓN)				34 m
28	27	507	VICENTE GUTIERREZ ÁLVAREZ	CTRA. SANTANDER Nº 73 (ROBLEDO DE TORIO - LEÓN)				13 m
29	27	506	RAÚL Y PATRICIA GUTIERREZ GONZÁLEZ	C/ LA CIGÜEÑA Nº 3 (28609 SEVILLA LA NUEVA-MADRID)				13 m
30	27	505	GENEROSA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	ROBLEDO DE TORIO - LEÓN				15 m
31	27	504	MANUEL FLOREZ ÁLVAREZ	ROBLEDO DE TORIO - LEÓN				19 m
33	27	414	SALVADOR MARTÍNEZ ROBLES	CTRA. SANTANDER 100 (ROBLEDO DE TORIO - LEÓN)		6,7	1 m ²	93 m
34	27	415	MANUEL ROGELIO FLOREZ ROBLES	C/ REAL Nº 68 (VILLOBISPO) (BAR LUISÓN)		6,7	1 m ²	93 m

6551

104,00 euros

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 341/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U. con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando la instalación de reforma línea eléctrica aérea de M.T. a 13,2/20 kV denominada "Pola de Gordón", tramo "Geras - Puerto de Aralla", en el término municipal de La Pola de Gordón, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 8 de noviembre de 2006 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma línea eléctrica aérea de M.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCyL de 8 de marzo de 2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de mayo de 2007 y en la prensa de fecha 14 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a Confederación Hidrográfica del Duero, al S.T. de Fomento y Medio Ambiente, enviando las correspondientes separatas de cruzamiento.

3º.- Vistas las alegaciones presentadas por doña Josefina Álvarez Álvarez en que solicita la modificación del trazado para no ser afectada, considerando este Servicio Territorial que la traza propuesta por Iberdrola Distribución, S.A.U. es idónea y que no incurre en ninguna de las prohibiciones o limitaciones del artículo 57 de la Ley 54/1997 y del artículo 161 del R.D. 1955/2000.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente, Este Servicio Territorial resuelve:
Primero, autorizar a Iberdrola distribución, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:
Reforma de línea de 13,2/20 kV “Pola de Gordón” del tramo “Geras-Puerto de Aralla”. Formada por conductor de aluminio LA-78, 34 nuevos apoyos y una longitud de 3.882 metros. Entroncará en apoyo existente 212 de la línea “Pola de Gordón”, seguirá la misma traza de la línea a la que sustituye, cruzará el río Casares, arroyo de la Collada y carretera LE-473, y finalizará en el apoyo 35.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Tito Arias Santos, con fecha julio de 2006 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Cuarto, Desestimar las alegaciones presentadas por las razones aludidas.
Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

- 1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.
Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de junio de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

ANEXO

PROYECTO DE REFORMA DE L.A.M.T.A 13,2/20 KV DEL TRAMO “GERAS-ARALLA” DE LA L.M.T. “POLA DE GORDÓN” (S.T.R. “LA GOTHERA”) TÉRMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)									
Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PARAJE	APOYO	OCUP.	AP.	LONG. C.
12	23	347	GERVASIO BARROSO GARCÍA	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO (ASTURIAS)	QUIÑÓN				10 m
14	23	-	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO					8 m
16	23	926	HROS. DE BENIGNO ALVAREZ GARCÍA	SALAMANCA	CARDOSAS				5 m
17	23	918	JOSEFINA DOROTEA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C/ LUIS VIVES Nº 13 24600 LA POLA DE GORDÓN	CARDOSAS				21 m
30	23	866	GONZALO ÁLVAREZ BARROSO	C/ FERNÁNDEZ LADREDA Nº 25 24005 LEÓN	EL ESCOBIO	5	1 m		15 m
34	23	834	MANUEL GARCIA ALVAREZ MENOR	24608 GERAS DE GORDÓN	EL ESCOBIO				4 m
35	23	9050	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	EL ESCOBIO				14 m
44	20	23	GONZALO ÁLVAREZ BARROSO	C/ FERNÁNDEZ LADREDA Nº 25 24005 LEÓN	TABIERNAS				16 m
51	20	70	GONZALO ÁLVAREZ BARROSO	C/ FERNÁNDEZ LADREDA Nº 25 24005 LEÓN	TABIERNAS	116	2 m²		8 m
53	20	64	GONZALO ÁLVAREZ BARROSO	C/ FERNÁNDEZ LADREDA Nº 25 24005 LEÓN	TABIERNAS				20 m
56	20	61	GONZALO ÁLVAREZ BARROSO	C/ FERNÁNDEZ LADREDA Nº 25 24005 LEÓN	TABIERNAS				61 m
57	20	73	M. JESÚS ÁLVAREZ ÁLVAREZ	24608 GERAS DE GORDÓN	TABIERNAS				25 m
67	20	334	DESCONOCIDOS	DESCONOCIDO	TABIERNAS				15 m
68	20	335	FELIPE ARIAS ÁLVAREZ	24608 GERAS DE GORDÓN	TABIERNAS				29 m

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PARAJE	APOYO OCUP.AP.	LONG. C.
71	20	452	GONZALO ÁLVAREZ BARROSO	24608 GERAS DE GORDÓN	TABIERNAS		25 m
73	20	454	ELENA ÁLVAREZ GORDÓN	C/ HUERGA S/N 24608 GERAS DE GORDÓN	TABIERNAS		19 m
79	20	460	GONZALO ÁLVAREZ BARROSO	24608 GERAS DE GORDÓN	TABIERNAS		25 m
7223							108,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 16 de julio de 2007.-La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004821572	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	CL BABIA 4	24100 VILLABLINO	03	24 2007 010049085	1006 1006	1.158,29
0111	1024004821572	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	CL BABIA 4	24100 VILLABLINO	03	24 2007 010653923	1106 1106	980,33
0111	1024004823592	CASA MATACHANA S.L.	CL COLON 2	24001 LEON	04	24 2006 005002581	1104 0105	360,62
0111	1024004880277	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	04	24 2006 005052192	0404 1105	3.606,07
0111	1024004880277	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 010049388	1006 1006	1.135,97
0111	1024004880277	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 010654226	1106 1106	1.304,03
0111	1024005048211	CONTABILIDADES LEON,S.L.	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	02	24 2007 010360091	0906 0906	43,17
0111	1024005048211	CONTABILIDADES LEON,S.L.	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	02	24 2007 010407278	0806 0806	43,17
0111	1024005103579	COMERCIAL LEODIS,S.L.	AV ORDOÑO II 28	24001 LEON	04	24 2006 005060680	1204 0405	721,21
0111	1024005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIO AS	APARTADO DE CORRE	24001 LEON	02	24 2006 014446745	0806 0806	2.359,37
0111	1024005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIO AS	APARTADO DE CORRE	24001 LEON	02	24 2006 014799581	0906 0906	4.713,57
0111	1024100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.	CL ALFONSO VI 4	24007 LEON	06	24 2005 011213636	0103 0203	83,74
0111	1024100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2007 010053634	1006 1006	606,89
0111	1024100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2007 010659074	1106 1106	606,89
0111	1024100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 010054644	1006 1006	829,86
0111	1024100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 010660286	1106 1106	832,39
0111	1024100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	21	24 2006 000027996	0205 0706	3.528,10
0111	1024100504913	MORAN CASTRO ADRIANO	AV DE ESPAÑA 12	24400 PONFERRADA	21	24 2006 000123986	0405 0605	1.271,97
0111	1024100719828	ORALLO REGUERA MIGUEL AN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010036725	1003 1003	435,96
0111	1024100719828	ORALLO REGUERA MIGUEL AN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010305800	1103 1103	429,70
0111	1024100719828	ORALLO REGUERA MIGUEL AN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010871935	1203 1203	408,18
0111	1024100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L.	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011157477	0104 0104	222,52
0111	1024100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L.	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2007 010057270	1006 1006	6.516,97
0111	1024100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L.	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2007 010662714	1106 1106	5.805,52

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	1024100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES, S.L.	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2007 010662815	1106 1106	80,40
0111	1024101002542	BERCIANA DE NEUMATICOS Y	CT LA ESPINA-KM.5'3	24491 PONFERRADA	04	24 2006 005067855	0805 1105	720,00
0111	1024101449954	LIMPIEZAS LIMP MAX 96, S.L.	CL RAMON ALVAREZ DE	24002 LEON	03	24 2007 010061112	1006 1006	3.884,80
0111	1024101449954	LIMPIEZAS LIMP MAX 96, S.L.	CL RAMON ALVAREZ DE	24002 LEON	03	24 2007 010665744	1106 1106	121,88
0111	1024101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2006 012211095	0306 0306	2.211,77
0111	1024101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2006 013083691	0506 0506	2.211,77
0111	1024101670832	FERNANDEZ & LABANDA, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2006 013378634	0606 0606	2.140,41
0111	1024101677704	CHAUDARCAS PELUQUERIAS, S	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 010062526	1006 1006	1.848,92
0111	1024101677704	CHAUDARCAS PELUQUERIAS, S	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 010667057	1106 1106	1.848,92
0111	1024101769347	ITALIA TEXTIL, S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004 LEON	04	24 2006 005044314	1204 0505	721,21
0111	1024101786323	CHANTRIA HOGAR, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2007 010063637	1006 1006	1.862,60
0111	1024101786323	CHANTRIA HOGAR, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2007 010668269	1106 1106	1.454,66
0111	1024101838560	FRANCISCO CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	04	24 2005 005133049	1105 1105	1.440,00
0111	1024101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO, S	CL GUATEMALA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010064344	1006 1006	859,22
0111	1024101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO, S	CL GUATEMALA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010669380	1106 1106	882,80
0111	1024102026395	FERRETERIA CARLU, S.L.	CL GENERAL BENAVIDES	24005 LEON	02	24 2005 005122036	0105 0805	3.606,08
0111	1024102026395	FERRETERIA CARLU, S.L.	CL GENERAL BENAVIDES	24005 LEON	04	24 2006 014459677	0806 0806	1.423,60
0111	1024102211709	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTELO 11	24001 LEON	03	24 2007 010066869	1006 1006	416,88
0111	1024102211709	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTELO 11	24001 LEON	03	24 2007 010671707	1106 1106	500,74
0111	1024102232321	RESTAURACION LEON, S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2007 010799423	0106 0106	632,07
0111	1024102232321	RESTAURACION LEON, S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2007 010799524	0206 0206	632,07
0111	1024102232321	RESTAURACION LEON, S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2007 010799625	0306 0306	632,07
0111	1024102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002 LEON	03	24 2006 014340550	0706 0706	132,55
0111	1024102270717	EMBUTIDOS PIRRI DE MOLIN	CT LOMBILLO	24413 MOLINASECA	03	24 2007 010067172	1006 1006	2.409,55
0111	1024102270717	EMBUTIDOS PIRRI DE MOLIN	CT LOMBILLO	24413 MOLINASECA	03	24 2007 010672010	1106 1106	2.458,02
0111	1024102270717	EMBUTIDOS PIRRI DE MOLIN	CT LOMBILLO	24413 MOLINASECA	03	24 2007 010672111	1106 1106	183,10
0111	1024102349933	NICOLAS, DE CASO Y ASOCI	AV PONTEVEDRA 26	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005065532	0204 0206	720,00
0111	1024102400756	PIZARRAS LA ENCINA, S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010068687	1006 1006	910,64
0111	1024102400756	PIZARRAS LA ENCINA, S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010673121	1106 1106	895,46
0111	1024102404089	CONSTRUCCIONES TROCADERO	CL ANIBAL CARRAL 170	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 010673222	1106 1106	3.106,34
0111	1024102497150	NEUMATICOS PONFERRADA, S	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24412 CABAÑAS RARAS	03	24 2007 010069394	1006 1006	317,09
0111	1024102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS, S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	03	24 2007 010071115	1006 1006	18.430,74
0111	1024102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS, S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	02	24 2007 010839334	1206 1206	19.086,66
0111	1024102682864	TECNOCASA 2000, S.L.	CL PABLO IGLESIAS 2	24008 LEON	04	24 2006 005009958	0505 0505	540,00
0111	1024102682864	TECNOCASA 2000, S.L.	CL PABLO IGLESIAS 2	24008 LEON	04	24 2006 005013796	0505 0505	540,00
0111	1024102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2007 010072024	1006 1006	277,66
0111	1024102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2007 010676858	1106 1106	278,52
0111	1024102733182	CUBIERTAS DE PIZARRA SAN	AV ASTURIAS 51	24100 VILLABLINO	04	24 2005 005131433	0204 0904	840,00
0111	1024102794012	BACHEBAR, S.L.	CL LANCIA 11	24004 LEON	21	24 2006 000026279	1205 0306	1.212,61
0111	1024102819674	ODONTOLOGOS DEL MUNDO, S	CL ALFONSO V 13	24001 LEON	04	24 2005 005132847	0103 0504	3.606,07
0111	1024102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010072832	1006 1006	1.111,80
0111	1024102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010678070	1106 1106	1.391,18
0111	1024102986291	CÁRRAL Y BOCOY, S.L.	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	04	24 2006 005005413	0105 0905	2.160,00
0111	1024102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 014349240	0706 0706	914,76
0111	1024102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 014471603	0806 0806	914,76
0111	1024102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 014824944	0906 0906	914,76
0111	1024103000540	ROGAR MEDIO AMBIENTE, S.	CL REAL 36	24429 CARISEDA	21	24 2006 000019613	0305 0705	2.874,88
0111	1024103000540	ROGAR MEDIO AMBIENTE, S.	CL REAL 36	24429 CARISEDA	21	24 2006 000020320	0305 0705	2.874,88
0111	1024103019233	LIZPAR TARRO, S.L.	AV QUEVEDO 29	24009 LEON	03	24 2007 010076064	1006 1006	2.647,72
0111	1024103019233	LIZPAR TARRO, S.L.	AV QUEVEDO 29	24009 LEON	03	24 2007 010681508	1106 1106	2.473,49
0111	1024103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24007 VILLAMOROS D	04	24 2005 005136584	0104 0704	1.680,00
0111	1024103053383	ESCAVOLAS SANFER, S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010077074	1006 1006	4.697,32
0111	1024103053383	ESCAVOLAS SANFER, S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010682821	1106 1106	3.886,69
0111	1024103057629	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL DOCTORES TERRON 2	24420 FABERO	02	24 2007 010845091	1206 1206	2.220,39
0111	1024103218485	VIDAL JOYERO, S.L.	PZ INMACULADA 11	24001 LEON	03	24 2007 010079195	1006 1006	329,41
0111	1024103218485	VIDAL JOYERO, S.L.	PZ INMACULADA 11	24001 LEON	03	24 2007 010685043	1106 1106	389,64
0111	1024103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2007 010079296	1006 1006	1.109,88
0111	1024103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2007 010685245	1106 1106	845,71
0111	1024103274362	MONTAJES RAVEMA, S.L.	AV AVIACION 25	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 010079401	1006 1106	49,54
0111	1024103354588	PONSFERATA EXPORT, S.L.	CL ANGEL BARJA 11	24400 PONFERRADA	21	24 2006 000026885	1204 0905	2.290,80
0111	1024103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010687467	1106 1106	1.074,37
0111	1024103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010848630	1206 1206	1.110,19
0111	1024103383890	LEONCOPY, S.L.L.	CL LA CORREDERA 9	24004 LEON	03	24 2007 010081219	1006 1006	673,46
0111	1024103383890	LEONCOPY, S.L.L.	CL LA CORREDERA 9	24004 LEON	03	24 2007 010688073	1106 1106	657,43

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	1024103404506	CUBIERTAS DEL JAMUZ,S.L.	CL CAMINO DEL CASTRO	24767 JIMENEZ DE J	04	24 2006 005080787	1204 0605	4,320,00
0111	1024103420569	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PABLO NERUDA 26	24008 NAVATEJERA	04	24 2005 005133352	0903 0105	3,000,00
0111	1024103421579	CONSTRUCCIONES MAXVI 200	CL CARLOS V 36	24750 BAÑEZA LA	04	24 2004 005124380	1003 1203	864,00
0111	1024103423296	DITEC MEDIOAMBIENTAL, S.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	21	24 2006 000022138	0505 0805	817,47
0111	1024103423296	DITEC MEDIOAMBIENTAL, S.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	21	24 2006 000024966	0905 1005	204,34
0111	1024103469574	ALONSO FERNANDEZ CARLOS	CL LOS VIÑALES 60	24191 SAN ANDRES D	04	24 2006 005008847	0304 1104	2,220,00
0111	1024103497058	COMERCIALIZADORA LEONESA	PZ COLON 2	24001 LEON	03	24 2007 010082734	1006 1006	275,03
0111	1024103520195	PLASTICOS DEL NOROESTE,	CR LEON ASTORGA, S/N	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2007 010690396	1106 1106	10,652,05
0111	1024103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NONIA 12	24003 LEON	03	24 2007 010084047	1006 1006	4,476,25
0111	1024103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NONIA 12	24003 LEON	03	24 2007 010690905	1106 1106	4,422,48
0111	1024103540609	TEJERINA FERNANDEZ DAVID	CL CARRIZO 8	24008 LEON	04	24 2006 005011473	1004 1204	720,00
0111	1024103569305	SANCHEZ RODRIGUEZ RUT	CL PIO XI 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010084350	1006 1006	34,04
0111	1024103570921	CASTROAVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	02	24 2006 013109761	0506 0506	950,18
0111	1024103570921	CASTROAVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	02	24 2006 013404805	0606 0606	919,53
0111	1024103570921	CASTROAVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	02	24 2006 014359950	0706 0706	945,27
0111	1024103589008	A VER SI SALE, S.L.	CL CAÑO DE SANTA ANA	24003 LEON	04	24 2006 005011271	0904 0305	2,280,00
0111	1024103605374	AFERH 2000,S.L.	PG INDUSTRIAL VALDEL	24227 VALDELAFUENT	04	24 2006 005011574	0404 1104	2,100,00
0111	1024103637205	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2007 010693228	1106 1106	1,774,10
0111	1024103665190	NORTEI COMUNICACIONES, S	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	04	24 2006 005013392	1004 1104	600,00
0111	1024103687624	CONSTRUGUECAN, S.L.	CL AGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	02	24 2006 012876557	0406 0406	4,025,98
0111	1024103693583	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	04	24 2006 005014002	1203 0105	2,280,00
0111	1024103774116	RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2007 010088895	1006 1006	98,81
0111	1024103806448	COMICE LEON, S.L.	CL SOBARRIBA (NAVE	24227 ARCAHUEJA	04	24 2006 005018951	1004 0105	1,200,00
0111	1024103820895	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2007 010090111	1006 1006	156,49
0111	1024103820895	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2007 010697672	1106 1106	151,45
0111	1024103849894	REDES Y TELECOMUNICACION	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	04	24 2006 005065835	0405 0805	720,00
0111	1024103862224	CONGELADOS Y MARISCOS DE	CL VILLALUZ 36	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005043910	1205 0206	1,440,00
0111	1024103862224	CONGELADOS Y MARISCOS DE	CL VILLALUZ 36	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005044011	1205 0206	1,440,00
0111	1024103862224	CONGELADOS Y MARISCOS DE	CL VILLALUZ 36	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005063209	1205 0406	1,440,00
0111	1024103867274	COM.B. ALFONSO CARRALON	CL EL PASCON, S/N	24430 VEGA DE ESPI	04	24 2004 005107711	1004 1004	721,25
0111	1024103894051	VISUAL PROYECT SIGLO XXI	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	04	24 2006 005044112	1204 0405	721,21
0111	1024103894051	VISUAL PROYECT SIGLO XXI	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	04	24 2006 005044213	0405 0905	721,21
0111	1024103894051	VISUAL PROYECT SIGLO XXI	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2007 010092232	1006 1006	379,25
0111	1024103906781	ADOLFO PRADA SERVICIOS L	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010092535	1006 1006	3,262,31
0111	1024103906781	ADOLFO PRADA SERVICIOS L	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010700096	1106 1106	1,687,52
0111	1024103918101	FERNANDEZ BALSA FRANCISC	AV DE LA PLTA 8	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005133655	0505 0905	3,606,08
0111	1024103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010093141	1006 1006	1,685,17
0111	1024103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010700706	1106 1106	1,667,21
0111	1024103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2007 010094353	1006 1006	1,018,57
0111	1024103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2007 010701312	1106 1106	264,67
0111	1024103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2007 010701413	1106 1106	769,92
0111	1024103961042	JAVISER LEON, S.L.	CL LAS GRANJAS	24391 RIBASECA	03	24 2007 010094454	1006 1006	1,245,35
0111	1024103961042	JAVISER LEON, S.L.	CL LAS GRANJAS	24391 RIBASECA	03	24 2007 010701514	1106 1106	1,100,58
0111	1024103963466	OBRADOR ARTESANO VADINIA	AV CONSTITUCION 171	24800 CISTIerna	03	24 2007 010094656	1006 1006	1,210,15
0111	1024103963466	OBRADOR ARTESANO VADINIA	AV CONSTITUCION 171	24800 CISTIerna	03	24 2007 010701716	1106 1106	1,417,10
0111	1024103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	03	24 2007 010095565	1006 1006	807,56
0111	1024103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	03	24 2007 010702625	1106 1106	807,56
0111	1024103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2007 010096070	1006 1006	849,07
0111	1024103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2007 010703332	1106 1106	849,07
0111	1024103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010749610	0206 0206	1,123,04
0111	1024103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010749711	0306 0306	1,123,04
0111	1024103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010791036	0406 0406	1,123,04
0111	1024103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2007 010791137	0606 0606	1,123,04
0111	1024104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	03	24 2007 010098801	1006 1006	2,366,88
0111	1024104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	03	24 2007 010705150	1106 1106	1,338,18
0111	1024104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010098902	1006 1006	1,244,53
0111	1024104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010705251	1106 1106	1,233,17
0111	1024104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2007 010099609	1006 1006	930,83
0111	1024104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2007 010706059	1106 1106	917,65
0111	1024104103108	MAGA CONSTRUCCIONES Y CO	AV AVENIDA DE GALICI	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 010099811	1006 1006	4,444,60
0111	1024104103108	MAGA CONSTRUCCIONES Y CO	AV AVENIDA DE GALICI	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 010706362	1106 1106	3,810,62
0111	1024104103512	MOLEON RODRIGUEZ JUAN JO	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	04	24 2006 005044415	0105 0605	720,00
0111	1024104146554	LOS CODESAIS, S.L.	CT NACIONAL VI-KM 39	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 010101023	1006 1006	602,04
0111	1024104146554	LOS CODESAIS, S.L.	CT NACIONAL VI-KM 39	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 010101124	1006 1106	132,26

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	1024104188586	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 010101629	1006 1006	724,58
0111	1024104188586	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 010708685	1106 1106	793,51
0111	1024104217989	CUBIERTAS ALJE S.L.	PG IND. DE VILLACEDR	24194 SANTOVENIA D	02	24 2007 010394447	0806 0806	35,82
0111	1024104219104	PEREZ VAZ BENITO JAVIER	PZ MAYOR	24240 SANTA MARIA	04	24 2006 005024712	0705 0905	3.606,08
0111	1024104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2007 010102235	1006 1006	1.806,30
0111	1024104268109	RONIX DEVELOPMENTES, S.L.	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2007 010103245	1006 1006	3.137,93
0111	1024104309131	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL LA CARRETERA 1	24820 MATUECA DE T	03	24 2007 010103952	1006 1006	551,44
0111	1024104309131	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL LA CARRETERA 1	24820 MATUECA DE T	03	24 2007 010710911	1106 1106	549,76
0111	1024104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010104053	1006 1006	2.568,84
0111	1024104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010104154	1006 1006	162,35
0111	1024104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010711012	1106 1106	1.448,30
0111	1024104353789	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2007 010105164	1006 1006	527,11
0111	1024104373189	CASTRO BARREALES JOSE MI	CL PEÑA LABRA 5	24008 LEON	03	24 2007 010106073	1006 1006	211,22
0111	1024104373189	CASTRO BARREALES JOSE MI	CL PEÑA LABRA 5	24008 LEON	03	24 2007 010712426	1106 1106	497,42
0111	1024104373795	GONZALEZ VALLADOLID PILA	AV MARIANO ANDRES 28	24008 LEON	02	24 2006 012897674	0406 0406	940,98
0111	1024104373795	GONZALEZ VALLADOLID PILA	AV MARIANO ANDRES 28	24008 LEON	02	24 2006 013134720	0506 0506	972,32
0111	1024104395219	MARTINYCRAIG, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2007 010106780	1006 1006	414,85
0111	1024104452914	ASESORES DE FINCAS INMOB	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2007 010108501	1006 1006	40,45
0111	1024104463927	GARCIA SCHEREDRE BAYON R	CL REAL 30	24009 VILLACEDRE	04	24 2006 005058256	0406 0406	720,00
0111	1024104499794	ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO	CL CARRETERA ALFAGEM	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010110521	1006 1006	565,01
0111	1024104499794	ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO	CL CARRETERA ALFAGEM	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010377067	1106 1106	562,10
0111	1024104512023	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	02	24 2007 010880255	1206 1206	581,89
0111	1024104554661	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2006 011977184	0206 0206	62,88
0111	1024104559109	ZARABETAS PROYECTOS, S.L	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2007 010718789	1106 1106	1.551,52
0111	1024104561634	GAVIRIA GUIRAL EDILSON	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2007 010112238	1006 1006	1.372,70
0111	1024104561634	GAVIRIA GUIRAL EDILSON	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2007 010718890	1106 1106	1.097,16
0111	1024104595683	GENTILI --- MARIA LAURA	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2007 010113551	1006 1006	122,90
0111	1024104595683	GENTILI --- MARIA LAURA	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2007 010720207	1106 1106	282,88
0111	1024104618319	CONTRODO DE RESTAURACION	CL REAL 58	24620 CUADROS	03	24 2007 010114157	1006 1006	649,98
0111	1024104623369	BORMIBA, S.A.	AV PORTUGAL 8	24009 LEON	03	24 2007 010721015	1106 1106	252,77
0111	1024104629837	BUSTAMANTE VILLASEÑOR EL	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2007 010115167	1006 1006	1.555,18
0111	1024104629837	BUSTAMANTE VILLASEÑOR EL	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2007 010721318	1106 1106	354,49
0111	1024104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 012910711	0406 0406	358,56
0111	1024104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 013147854	0506 0506	405,74
0111	1024104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 013447544	0606 0606	283,07
0111	1024104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 014396427	0706 0706	291,01
0111	1024104658937	REGARJU, S.L.	CT ORBIGO 4	24393 SANTA MARINA	03	24 2007 010116783	1006 1006	554,71
0111	1024104658937	REGARJU, S.L.	CT ORBIGO 4	24393 SANTA MARINA	03	24 2007 010722530	1106 1106	305,76
0111	1024104665910	MILLAN SILVENTE ROSA MAR	CL REAL 2	24836 MATA LLANA DE	03	24 2007 010722833	1106 1106	190,90
0111	1024104673384	RODRIGUEZ SOAGE ROBERTO	CL SANTA JOAQUINA VE	24750 BA EZA LA	03	24 2007 010723035	1106 1106	317,17
0111	1024104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 013449261	0606 0606	920,65
0111	1024104681670	MECONG RIVER, S.L.	CL LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 010723338	1106 1106	3.238,63
0111	1024104710164	CARNIBELLA --- ALICIA NO	AV CAMINO DE SANTIAG	24226 VILLARENTE	02	24 2007 010395053	0806 0806	85,43
0111	1024104720874	DIVEROCIO EL SOTO, S.L.	AV ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2007 010118302	1006 1006	265,16
0111	1024104720874	DIVEROCIO EL SOTO, S.L.	AV ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2007 010725156	1106 1106	266,33
0111	1024104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	03	24 2007 010118605	1006 1006	2.597,15
0111	1024104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	03	24 2007 010118706	1006 1106	110,96
0111	1024104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	03	24 2007 010725560	1106 1106	1.463,39
0111	1024104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	03	24 2007 010725661	1106 1106	48,67
0111	1024104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2007 010119009	1006 1006	566,75
0111	1024104750075	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 0101119615	1006 1006	312,02
0111	1024104750075	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010727075	1106 1106	312,02
0111	1024104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 0101119716	1006 1006	6.941,16
0111	1024104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010727176	1106 1106	9.061,06
0111	1024104773216	PERANMIL, S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	03	24 2007 010121332	1006 1006	314,95
0111	1024104773216	PERANMIL, S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	03	24 2007 010728388	1106 1106	314,95
0111	1024104774630	FERRERAS Y MONTES, S.L.	CT LEON ASTORGA 49	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2007 010892177	1206 1206	1.144,65
0111	1024104819389	FALL --- DJILY	CL ORTEGA Y GASSET 1	24008 LEON	03	24 2007 010122847	1006 1006	186,70
0111	1024104819389	FALL --- DJILY	CL ORTEGA Y GASSET 1	24008 LEON	03	24 2007 010730816	1106 1106	186,70
0111	1024104819389	FALL --- DJILY	CL ORTEGA Y GASSET 1	24008 LEON	03	24 2007 010730917	1206 1206	31,13
0111	1024104839496	PINTURA INDUSTRIAL PERTE	CL DOÑA BEATRIZ 9	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010731826	1106 1106	1.113,96
0111	1024104846570	FERRERAS Y MONTES, S.L.	CT LEON ASTORGA 49	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2007 010896221	1206 1206	2.220,39
0111	1024104877387	RODRIGUEZ ALVAREZ BELEN	CL MONASTERIO DE MON	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010735058	1106 1106	100,26
0111	1024104880623	SOPROCONSA XXI, S.L.	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	03	24 2007 010898443	1206 1206	1.462,43

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	1024104880623	SOPROCONSA XXI, S.L.	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	03	24 2007 011175295	0107 0107	1.766,89
0111	1024104880825	FRCOMAJOMAYOJOAN, S.L.	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2007 010898645	1206 1206	1.077,08
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010520749	1206 1206	289,44
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2007 010460933	1206 1206	280,97
0521	07 080472340213	LORENZO CABALLERO MARIA	CL OBISPO MERIDA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010521557	1206 1206	280,97
0521	07 080539907177	NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE	CL TIZONA 40	24009 SAN ANDRES D	03	24 2007 010461539	1206 1206	305,95
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2007 010568037	1206 1206	305,95
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010461943	1206 1206	280,97
0521	07 130045239000	ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2007 010462246	1206 1206	280,97
0521	07 131012061812	CIORTAN --- ION DANIEL	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2007 010462347	1206 1206	286,58
0521	07 151024800203	GUIMARAES SOUSA DANIEL J	CL LA PALOMA	24800 CISTIerna	03	24 2007 010568542	1206 1206	349,32
0521	07 170062429736	LÓPEZ CANO EVELIO ROBERT	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIerna	03	24 2007 010568643	1206 1206	280,97
0521	07 200047230274	VILLANUEVA OREJA JOSE MA	CL CAMINON 24	24197 VILLARRODRIG	03	24 2007 010568744	1206 1206	289,44
0521	07 201022497377	ASLAM AKHTAR SHAHID	CL EL MURO 2	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 010523678	1206 1206	68,82
0521	07 240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL GNRAL SANJURJO.ES	24009 ARMUNIA	03	24 2007 010523256	1206 1206	289,44
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 010569653	1206 1206	289,44
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2007 010570057	1206 1206	289,44
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2007 010464266	1206 1206	289,44
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2007 010464569	1206 1206	289,44
0521	07 240039571432	FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2007 010465377	1206 1206	289,44
0521	07 240041646727	PRADA GONZALEZ ELIAS	CL LA ERA 6	24007 VILLAOBISPO	03	24 2007 010572077	1206 1206	289,44
0521	07 240041811425	SANTOS ALONSO FERNANDO	CL CALVO SOTELO 59	24192 TROBAJO DEL	03	24 2007 010466791	1206 1206	301,09
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010525904	1206 1206	315,18
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR. VILLA FR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 010526005	1206 1206	523,68
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2007 010467401	1206 1206	280,97
0521	07 240043595316	MUÑOZ GIL JUAN JOSE	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 010467704	1206 1206	280,97
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010526712	1206 1206	289,44
0521	07 240045221175	MARTINEZ VEGA INOCENCIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010468613	1206 1206	280,97
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2007 010468714	1206 1206	289,44
0521	07 240045502475	GONZALEZ VALCARCE VICTOR	CL D. GUTIERREZ PUGA	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2007 010527217	1206 1206	289,44
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2007 010469926	1206 1206	280,97
0521	07 240046533608	BERMEJO CONDE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 132	24320 SAHAGUN	03	24 2007 010575212	1206 1206	280,97
0521	07 240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VIL	24007 LEON	03	24 2007 010470027	1206 1206	280,97
0521	07 240047163300	TASCON PRIETO BAUTISTA	CL NAZARETH 10	24008 LEON	03	24 2007 010470330	1206 1206	280,97
0521	07 240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL EL CARMEN 11	24009 ARMUNIA	03	24 2007 010575717	1206 1206	280,97
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2007 010470532	1206 1206	280,97
0521	07 240047847653	PINTO SILVA ANTONIO TEIX	CL SAN TIRSO, S/N	24428 OTERO DE NAR	03	24 2007 010528025	1206 1206	280,97
0521	07 240048654167	BLANCO FERNANDEZ JOSE EN	CL JUAN DE MALINAS 1	24005 LEON	03	24 2007 010471744	1206 1206	280,97
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2007 010472047	1206 1206	280,97
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2007 010472148	1206 1206	289,44
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2007 010577434	1206 1206	289,44
0521	07 240050154839	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVI	AV ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010528631	1206 1206	280,97
0521	07 240050265276	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	CL BURGOS 7	24009 TROBAJO DEL	03	24 2007 010472653	1206 1206	280,97
0521	07 240050296602	DIEZ DE CASTRO JESUS ALB	CL LOS OSORIOS 16	24007 LEON	03	24 2007 010472754	1206 1206	280,97
0521	07 240050662067	MONTALVO VELILLA RAQUEL	CL CANTAREROS 18	24003 LEON	03	24 2007 010472956	1206 1206	280,97
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2007 010473057	1206 1206	280,97
0521	07 240051433421	CORTI AMIGO MARIA PILAR	CL BATALLA DEL SALAD	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010529540	1206 1206	280,97
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2007 010473764	1206 1206	280,97
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2007 010473966	1206 1206	280,97
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010529843	1206 1206	280,97
0521	07 240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010530045	1206 1206	280,97
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2007 010579757	1206 1206	289,44
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2007 010475178	1206 1206	280,97
0521	07 2400535805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2007 010475380	1206 1206	289,44
0521	07 240053907426	FIDALGO GARCIA LUIS EMIL	CL GENERAL VIVES 55	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010532267	1206 1206	280,97
0521	07 240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007 VILLAOBISPO	03	24 2007 010475885	1206 1206	257,39
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2007 010476289	1206 1206	280,97
0521	07 240054881365	PRIETO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010582080	1206 1206	305,95
0521	07 240055561678	VEGA PEREZ SANTAMARINA A	AV ASTORGA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010533681	1206 1206	289,44
0521	07 240055801148	CAÑON BARDON JESUS	CL LA CONCEPCION 26	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 010582585	1206 1206	280,97
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010534388	1206 1206	280,97
0521	07 240056992733	RODRIGUEZ MARCOS VICTOR	AV LA LIBERTAD 151	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010583902	1206 1206	280,97
0521	07 240057246448	RUIZ VILLAR FEDERICO JUA	CL PARAJE EL CACHON	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2007 010535200	1206 1206	280,97
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2007 010479121	1206 1206	280,97

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240057304042	BARTOLOME TERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2007 010479222	1206 1206	280,97
0521	07 240057424078	VILLORIA CARBAJO VICENTE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 010479323	1206 1206	280,97
0521	07 240057483086	CRESPO BLANCO JUAN CARLO	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24006 LEON	03	24 2007 010479626	1206 1206	280,97
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2007 010479828	1206 1206	249,85
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 010480232	1206 1206	280,97
0521	07 240058042858	YEBRA GONZALEZ ROGELIO	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2007 010480636	1206 1206	280,97
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2007 010585821	1206 1206	280,97
0521	07 240058139454	IBÁÑEZ --- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010536109	1206 1206	280,97
0521	07 240058236757	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 010586023	1206 1206	322,38
0521	07 240058525434	BALBUENA FERNANDEZ ROBER	CT CABOALLES 345	24010 VILLABALTER	03	24 2007 010481545	1206 1206	280,97
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2007 010481949	1206 1206	280,97
0521	07 240058947887	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL LA REGUERA	24110 CABOALLES DE	03	24 2007 010536816	1206 1206	280,97
0521	07 240058982344	VEGA DIEZ ANGEL	CL SAN MARTIN, S/N	24412 CORTIGUERA	03	24 2007 010536917	1206 1206	280,97
0521	07 240058991135	FERNANDEZ VILLA JOSE MAR	CL SAN SALVADOR DEL	24007 LEON	03	24 2007 010482757	1206 1206	280,97
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	CL GOMEZ MUÑEZ, 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010537321	1206 1206	280,97
0521	07 240059578589	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANT	CL GENERALISIMO 3	24280 BENAVIDES DE	03	24 2007 010587841	1206 1206	280,97
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010484070	1206 1206	280,97
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2007 010484272	1206 1206	280,97
0521	07 240059925466	RODRIGUEZ ASENJO MANUEL	AV FERNANDEZ Y MORAL	24400 COMPOSTILLA	03	24 2007 010538331	1206 1206	280,97
0521	07 240060099662	FERNANDEZ ALVAREZ FRANCI	CL TERESA MONJE 1	24008 LEON	03	24 2007 010484575	1206 1206	323,87
0521	07 240060236270	TOUZON FUENTE ISIDRO	CL ISAAC PERAL 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010538735	1206 1206	386,86
0521	07 240060279619	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV COMPOSTILLA 10	24500 PONFERRADA	03	24 2007 010538836	1206 1206	280,97
0521	07 2400602812329	FERNANDEZ DELGADO ANA MA	PZ LA IGLESIA 1	24223 FRESNO DE LA	03	24 2007 010589053	1206 1206	280,97
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2007 010486090	1206 1206	280,97
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2007 010486191	1206 1206	289,44
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2007 010486393	1206 1206	280,97
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2007 010486902	1206 1206	280,97
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010487104	1206 1206	280,97
0521	07 240061345003	DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERT	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010540755	1206 1206	280,97
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2007 010488215	1206 1206	302,18
0521	07 240062812329	VIDALES ALONSO GEMMA	CL LA CAÑADA 7	24009 LEON	03	24 2007 010488922	1206 1206	280,97
0521	07 240062917514	MATEOS ALONSO ERNESTO	CL GIL Y CARRASCO 4	24001 LEON	03	24 2007 010489023	1206 1206	280,97
0521	07 241000088895	CARPACHE COBOS RUBEN ANG	CL PENDON DE BAEZA 8	24006 LEON	03	24 2007 010489629	1206 1206	225,72
0521	07 241000109208	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL LA PALOMA	24800 CISTIerna	03	24 2007 010593400	1206 1206	280,97
0521	07 241000111834	FERNANDEZ RIEGO ROSA MAR	CL HONDA 35	24248 LAGUNA DALGA	03	24 2007 010593501	1206 1206	8,47
0521	07 241000194686	DE LOS REYES DELGADO PIL	CL LA BASILICA 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 010593804	1206 1206	280,97
0521	07 241000355748	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2007 010490033	1206 1206	280,97
0521	07 241000410009	FOLGUEIRAS LOPEZ ALBERTO	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010543381	1106 1106	280,97
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010543684	1206 1206	280,97
0521	07 241000862572	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2007 010491851	1206 1206	280,97
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2007 010595319	1206 1206	280,97
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2007 010597238	1206 1206	349,32
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAEZA LA	03	24 2007 010597339	1206 1206	280,97
0521	07 241002355968	VEGA ALIJA ANTOLIN	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2007 010597642	1206 1206	349,32
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 010495891	1206 1206	280,97
0521	07 241003203205	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2007 010495992	1206 1206	280,97
0521	07 241003213915	PEREZ MUÑIZ JOSE ENRIQUE	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 010598854	1206 1206	280,97
0521	07 241003243924	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION 28	24100 VILLABLINO	03	24 2007 010547526	1206 1206	280,97
0521	07 241003326473	VIDAL BLANCO ENRIQUE	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010548132	1206 1206	280,97
0521	07 241003598477	GARCIA GARCIA JESUS	CL ALCALDE ANTONIO R	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010496396	1206 1206	305,95
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2007 010496602	1206 1206	249,85
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 010496804	1206 1206	280,97
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2007 010496905	1206 1206	249,85
0521	07 241004457232	VALLEJO VAZQUEZ FRANCISC	CL GENERAL VIVES 9	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010549243	1206 1206	280,97
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2007 010498723	1206 1206	280,97
0521	07 241005114206	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 010498824	1206 1206	280,97
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2007 010550354	1206 1206	280,97
0521	07 241005503519	SILVA --- ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010601884	1206 1206	280,97
0521	07 241005698226	MENES DIAZ EVA MARIA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2007 010499632	1206 1206	280,97
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2007 010499834	1206 1206	280,97
0521	07 241006113811	FERNANDEZ CANEDO JOSE LU	AV ESPAÑA 30	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010551364	1206 1206	280,97
0521	07 241006999743	PRADA FERNANDEZ ALBERTO	AV DEL BIERZO 330	24390 DEHESAS	03	24 2007 010552273	1206 1206	280,97
0521	07 241007642569	AGUILAR GONZALEZ MARIA R	CL OBISPO MURIDA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010553384	1206 1206	68,82
0521	07 241008737558	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2007 010502965	1206 1206	280,97
0521	07 241009022700	REMUÑAN LOPEZ CATIA	CL JUAN XXIII 89	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010554701	1206 1206	280,97

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241009465260	BERMÚDEZ JIMENEZ BONIFAC	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2007 010504076	1206 1206	280,97
0521	07 241010208019	SANTOS PEREZ BELEN	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2007 010504379	1206 1206	280,97
0521	07 241011902788	PEGO MONTEIRO JOSE NELSO	PL LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010556620	1206 1206	280,97
0521	07 241014865736	DARGAINE --- DAMIAN ANDR	CL LA PALOMERA 8	24007 LEON	03	24 2007 010509029	1206 1206	280,97
0521	07 241014951723	MALLO ARIAS VERONICA	CL MENENDEZ PIDAL 14	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 010559044	1206 1206	280,97
0521	07 241015023360	GAVIRIA GUIRAL EDILSON	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2007 010509332	1206 1206	280,97
0521	07 241015142083	SVEHLA --- ONDRES	CL EL RIO 2	24163 CASTRILLO DE	03	24 2007 010609564	1206 1206	280,97
0521	07 241015893734	NIKLAUS TAJADURA ANDREAS	CT BOÑAR KM 2-URB. C	24226 VILLARENTE	03	24 2007 010609867	1206 1206	280,97
0521	07 241015896663	VASILEV --- IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2007 010509736	1206 1206	280,97
0521	07 241016267081	MENDEZ PASARIN MARIA AQU	AV DE LA LIBERTAD 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010559347	1206 1206	296,52
0521	07 241016789164	FACCIOLO --- TERESA	CL SAN VICENTE MARTI	24004 LEON	03	24 2007 010510645	1206 1206	302,18
0521	07 261003581671	SANCHEZ BLANCO ROSA	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2007 010511049	1206 1206	280,97
0521	07 271006400921	RODRIGUEZ LOSADA MARIA	CL MATEO GARZA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010560054	1206 1206	280,97
0521	07 271009080949	FERNANDEZ DIAZ FELIX MAR	AV LA CEMBA 178	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010560357	1206 1206	349,32
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2007 010513170	1206 1206	249,85
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010611483	1206 1206	280,97
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2007 010513473	1206 1206	296,52
0521	07 280381430868	ROMERO SALGUERO TOMAS	CL PASEO JARDIN 27	24750 BA EZA LA	03	24 2007 010611584	1206 1206	280,97
0521	07 280397598142	ORTIZ CABIEDES MILTON EX	AV DE LA CONSTITUCIO	24540 CACABELOS	03	24 2007 010561064	1206 1206	289,44
0521	07 280400226741	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQ	CL DEL ORO, 16	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010561165	1206 1206	280,97
0521	07 280430506404	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 010561367	1206 1206	280,97
0521	07 280437289532	AHMED --- FATTEHALLAH	CL LAS FONTANILLAS 2	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2007 010561468	1206 1206	257,39
0521	07 281155979955	BUSUIOC --- MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2007 010514685	1206 1206	225,72
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2007 010514786	1206 1206	280,97
0521	07 281247807229	VICENTE RODRIGUEZ ALBERT	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010561872	1206 1206	280,97
0521	07 290063693506	PRIETO ALONSO MARIA ANGE	CL VILLABENAVENTE 3	24004 LEON	04	24 2006 005082710	0805 1205	360,62
0521	07 311007694993	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	AV ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2007 010515493	1206 1206	200,72
0521	07 311010366234	ULLAH MUHAMMAD ZIA	CL JUAN XXIII 21	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 010562276	1206 1206	280,97
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CT PONFERRADA LA ES	24110 CABOALLES DE	03	24 2007 010563488	1206 1206	280,97
0521	07 330085178211	MORAL GARCIA EMILIANO JE	CL RIO TREMOR 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010563690	1206 1206	289,44
0521	07 330110792271	TOLA GARCIA RUBEN	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2007 010516204	1206 1206	280,97
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010564502	1206 1206	280,97
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2007 010613608	1206 1206	32,05
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010565108	1206 1206	249,85
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2007 010517719	1206 1206	280,97
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2007 010614517	1206 1206	280,97
0521	07 390037822778	CEBADA FERNANDEZ MIGUEL	AV SAN ANDRES 145	24010 LEON	03	24 2007 010518022	1206 1206	280,97
0521	07 390039764701	ALVAREZ VILLAMANAN RAMON	CL ZAMORA 1	24005 LEON	03	24 2007 010518123	1206 1206	280,97
0521	07 390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	CL RAMON CARNICER 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010614820	1206 1206	249,85
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2007 010518224	1206 1206	280,97
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2007 010185087	1106 1106	280,97
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2007 010518628	1206 1206	280,97
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2007 010519234	1206 1206	280,97
0521	07 481039511521	DO ESPIRITO SANTO ISMAEL	CT LEON ASTORGA 34	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 010616638	1206 1206	280,97
0521	07 490025154259	BENAYAS BOYANO M AMPARO	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2007 010519739	1206 1206	302,18
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 011007264148	DOS SANTOS ALVES ALBANO	CT DE SANABRIA 35	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010418291	1106 1106	87,11
0611	07 191002071722	PARRA --- JOSE FRANCISCO	AV DE LA LIBERTAD 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 010429510	1106 1106	87,11
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	03	24 2007 010433651	1106 1106	20,33
0611	07 240049924160	AUGUSTO DO NASCIMENTO ED	CT FABERO, S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010419608	1106 1106	87,11
0611	07 240050833940	AZNAR MARZAL RICARDO	CL LOS NOGALES 4	24723 FILIEL	03	24 2007 010434358	1106 1106	87,11
0611	07 241008923171	GARCIA PITA LUIS	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010421628	1106 1106	49,36
0611	07 241010181848	ESCUDERO HERNANDEZ MARIA	CL RINCON DEL SOL 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010410413	1106 1106	87,11
0611	07 241011270167	CATALINA NICKELS NOELIA	CL EL RAYO, S/N	24340 GRAJAL DE CA	03	24 2007 010440826	1106 1106	87,11
0611	07 241013173690	YORDANOV DULICHKI GEOGI	CL SAN LUIS 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010411322	1106 1106	87,11
0611	07 241013701938	ETTAJRAOUI --- MOHAMED	CL LOS MANZANALES 6	24166 SAN MIGUEL D	03	24 2007 010442442	1106 1106	87,11
0611	07 241014787934	OUHANNA --- ALI	CL ERILLINAS 11	24232 ARDON	03	24 2007 010443553	1106 1106	87,11
0611	07 241014887459	MIRCHEV --- YORDAN GEORG	CL MAYOR -B 15	24324 JOARILLA DE	03	24 2007 010443755	1106 1106	87,11
0611	07 241015023158	MILENOVA BORISLANOVA SIL	CL NO CONSTA	24175 VILLAMOL	03	24 2007 010444462	1106 1106	20,33
0611	07 241015497650	PEÑA DE LA FRAGUA RAFAEL	CL COMANDANTE MANSO	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 010445557	1106 1106	87,11
0611	07 241015769957	CHIELALI --- JAMAL	CL SOLASIERRA 7	24900 RIA O	03	24 2007 010445674	1006 1006	20,33
0611	07 241015769957	CHIELALI --- JAMAL	CL SOLASIERRA 7	24900 RIA O	03	24 2007 010445775	0906 0906	8,71
0611	07 241015835231	PEREIRA GUEDES MARIO FER	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2007 010424860	1106 1106	46,45
0611	07 241015912225	DA SILVA PINTO ALCIDIO M	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2007 010424961	1106 1106	87,11
0611	07 241016011043	ACHKOU --- HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2007 010446684	1106 1106	87,11
0611	07 241016034382	AOUKICHA --- NOUREDDINE	CL LA FUENTE 26	24290 MATA LLANA DE	03	24 2007 010446785	1106 1106	87,11
0611	07 241016046005	OUBARA --- MOHAMAD	CL CAMINO LAS BODEGA	24329 GALLEGUILLOS	03	24 2007 010446886	1106 1106	87,11
0611	07 241016134921	MOKHITARI --- SAID	CL RESEJO 12	24900 RIA O	03	24 2007 010447694	1106 1106	87,11
0611	07 241016168263	ABDENNABI --- NAMOUSSE	CL REAL	24893 PRADO DE LA	03	24 2007 010447795	1106 1106	87,11

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241016636590	CHERQAOUI --- ABDERRAZZA	CL REAL 37	24150 DEVESA DE CU	03	24 2007 010448607	1106 1106	87,11
0611	07 241016734604	EL MALKI --- MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 010425264	1106 1106	87,11
0611	07 241016842920	KUTANOV --- BOYAN KRASTE	CL EL CAÑAL 6	24764 SANTA COLOMB	03	24 2007 010449213	1106 1106	87,11
0611	07 241016985184	EL KOSTALI --- SAMI	CL REAL 17	24700 ASTORGA	03	24 2007 010450324	1106 1106	87,11
0611	07 241016992662	AMAR --- MOHAMED	CL LA BASILICA 8	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 010450526	1106 1106	87,11
0611	07 241017003271	ALLOUCH --- ABDEHABI	CT MADRID-CORUÑA 115	24750 BA EZA LA	03	24 2007 010414049	1106 1106	87,11
0611	07 241017060764	LIU --- LINGFENG	CL SAN JUAN 86	24005 LEON	03	24 2007 010414453	1106 1106	87,11
0611	07 241017060966	CHEN --- RUIGAO	CL SAN JUAN 86	24005 LEON	03	24 2007 010414554	1106 1106	87,11
0611	07 241017250118	JABBAR --- ABDELLATIF	CL PEREZ GALDOS 8	24009 LEON	03	24 2007 010415766	1106 1106	87,11
0611	07 311012429304	FERNANDES PRACA CARLOS M	CL SANCHO ORDONEZ 14	24007 LEON	03	24 2007 010417382	1106 1106	87,11
0611	07 311016177342	OUGOUJIL --- ADIL	CL SAN ROQUE 14	24249 POBLADURA DE	03	24 2007 010456687	1106 1106	87,11
0611	07 320045998518	ALVES FERNANDES ALIPIO	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2007 010427486	1106 1106	87,11
0611	07 321000848902	DE OLIVEIRA LOUREIRO ANT	CL ARQUELA 36	24380 PUENTE DE DO	03	24 2007 010427587	1106 1106	87,11
0611	07 341004252758	EL HARKAOUI --- RACHID	CL TRES VILLA PAGO	24171 VILLAVERDE D	03	24 2007 010457596	1106 1106	87,11
0611	07 391013735840	JABRANE --- AZEDDINE	CL CARRETERA VILLAVE	24171 VILLAVERDE D	03	24 2007 010457903	1106 1106	60,97
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL LA COLASA 14	24251 ARDONCINO	03	24 2007 010956239	1106 1106	87,11
0611	07 471015448564	BORISLAVOV NANKOV ASEN	CR MAYORGA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010459014	1106 1106	87,11
0611	07 501016635855	EL QADDOURI --- BENDELLA	CL LAS ERAS 2	24800 CISTIERNA	03	24 2007 010460024	1106 1106	87,11

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 080296437480	GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225 VILLANUEVA D	03	24 2007 010428702	1106 1106	155,23
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2007 010419406	1106 1106	189,43

RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBÓN

0911	10 241034733315	TRABAJOS SERVICIOS Y AUX	AV LA CONSTITUCION 4	24850 BO AR	21	24 2006 000023249	0204 1104	168,97
------	-----------------	--------------------------	----------------------	-------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103090971	REIGOSA GONZALEZ MARIA R	CL ELADIA BAYLINA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010633008	1106 1106	166,63
1211	10 24103818067	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010633715	1106 1106	166,63
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2007 010623611	1106 1106	166,63
1211	10 24104162520	OULEGO BALBOA EMERITA	CL ANTOL-N LLPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010635331	1106 1106	166,63
1211	10 24104254163	FERREIRA PINTO JOSE CARL	CL ALFREDO AGOSTI, 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010635836	1106 1106	166,63
1211	10 24104270028	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	CL MATEO GARZA, 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010636341	1106 1106	166,63
1211	10 24104510912	CASTELLANOS MONTALVO MAR	AV PUENTE DE HIERRO	24270 CARRIZO DE L	03	24 2007 010644223	1106 1106	166,63
1211	10 24104523440	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FR	AV COMPOSTILLA 73	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010637957	1106 1106	166,63
1211	10 24104528086	ROJAS PUPO EMES ALICIA	CL AZORIN 1	24010 LEON	03	24 2007 010626641	1106 1106	166,63
1211	10 24104564967	FERNANDEZ LOPEZ TOMAS	CL CONDE DE TORENO 1	24006 LEON	03	24 2007 010627045	1106 1106	38,88
1211	10 24104575980	CARBAJO BARATA MARIA ERE	CL MURILLO 11	24005 LEON	03	24 2007 010627146	1106 1106	166,63
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2007 010627651	1106 1106	166,63
1211	10 24104661967	CORTES SAEZ JUANA	CL PRINCIPE DE ASTUR	24660 CIERA	03	24 2007 010645738	1106 1106	166,63
1211	10 24104686017	ALMONTE GARCIA JUAN CARL	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010639472	1106 1106	166,63
1211	10 24104725625	CARRO ANDRES RAMON	CL CRUZ ROJA DE LEON	24008 LEON	03	24 2007 010628358	1106 1106	83,32
1211	10 24104728756	RODRIGUEZ ESTEBANEZ DAVI	CL REAL	24398 CONGOSTO	03	24 2007 010639775	1106 1106	166,63
1211	10 24104864960	PRIETO ALONSO JOSE MANUE	CL VELAZQUEZ 5	24005 LEON	03	24 2007 010629671	1106 1106	166,63
1221	07 241003279892	MARTINEZ SEGURA ALEXANDR	CL MALAGA 27	24400 FLORES DEL S	03	24 2007 010629772	1106 1106	166,63
1221	07 241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2007 010617850	1106 1106	166,63
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2007 010618254	1106 1106	166,63
1221	07 241013560276	PINZON CUELLAR ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 10	24008 LEON	03	24 2007 010619264	1106 1106	166,63
1221	07 241014940811	PEREZ TAVERA VALENTINA	CL OBISPO MERIDA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010630984	1106 1106	166,63
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDÑO II 17	24001 LEON	03	24 2007 010620375	1106 1106	166,63
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL REAL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010631994	1106 1106	99,98
1221	07 241016392979	CORDERO VENTURA ARACELIS	PZ INTERIOR 28	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010632095	1106 1106	166,63
1221	07 241016524840	BUITRAGO --- MARIA LUZ M	CL MOISES DE LEON 17	24005 LEON	03	24 2007 010620981	1106 1106	7,93
1221	07 241017342367	JIMENEZ ESPINAL ENERCIDA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 010621486	1106 1106	166,63

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 240000322303	ARES ARES SATURNINO	CL MATADERO	24750 BA EZA LA	08	24 2006 014767653	0104 1205	5.840,02
2300	07 240052734534	FRANCO IGLESIA FRANCISCO	CL NUEVA 12	24357 GRISUELA DEL	08	24 2006 014410672	0102 1202	99,61

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 33106781222	VIVIENDAS Y SOLADOS, S.L	AV LA LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	03	33 2007 010195513	1006 1006	482,24
0111	10 33106781222	VIVIENDAS Y SOLADOS, S.L	AV LA LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	02	33 2007 011718615	1206 1206	1.074,37

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240045960500	TEIXEIRA ALBA ALBINO	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	34 2007 010171093	1206 1206	280,97
------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2007 010503047	1106 1106	890,95
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2007 010614090	1206 1206	890,95

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS										
0521	07 080309014239	YÁÑEZ MARTINEZ ABDON	CL ORELLAN 3	24400	PONFERRADA	03	32 2007 010304300	1206 1206		280,97
0521	07 321011583364	HERNANDEZ --- ALTAGRACIA	CL INFANTA TERESA 2	24400	PONFERRADA	03	32 2007 010369368	1206 1206		280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA										
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 241016109558	ENNAJI --- MUSTAPHA	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	03	30 2007 013809766	1006 1006		87,11
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 241015273944	ELATMANI --- MUSTAPHA	CL REAL 4	24234	VILLAMA AN	03	30 2007 013809059	1006 1006		11,62
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN										
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07 231038798985	LABYED --- MOSTAFA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	03	23 2007 010524957	1006 1006		53,12
0611	07 231038798985	LABYED --- MOSTAFA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	03	23 2007 011029862	1106 1106		87,11
										8218

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Sahagún

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la b imponible, valor de los módulos de reparto y las cuotas individualizadas derivadas del expediente de obra de "Pavimentación de calles en el Municipio", incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios 2003, conforme el siguiente detalle:

Localidad	Metros	Valor Catastral
Galleguillos de Campos	439,55	168.996,55
Celada de Cea	384,50	97.079,09
Joara	136,50	28.156,42
Sotillo de Cea	247,00	55.467,54
Villalebrín	1207,55	348.506,6

Presupuesto base de licitación: 170.000 euros
Importe adjudicación: 134.000 euros (78,82%)
Costes que se repercuten entre las cinco localidades:
Honorarios de redacción: 6.163,37 euros (1.232,67 euros/cada localidad)
Módulos de reparto: 60%: Metros lineales // 40%: Valor catastral

Concepto		Galleguillos		Celada de Cea		Joara		Sotillo		Villalebrín	
Pto. Base		40.717,74		40.151,04		15.082,03		26.612,70		47.436,49	
Pto. Adjudicac.		32.095,15		31.648,45		11.888,18		20.977,06		37.391,10	
(Incluye parte proporc. Partida señalización, seguridad y salud)											
Presupuesto adjudicación		32.095,15		31.648,45		11.888,18		20.977,06		37.391,10	
Aportacion municipal (50%)		16.047,58		15.824,23		5.944,09		10.488,53		18.695,55	
Coste soportado por Ayto. Incluidos honorarios redacción proyecto		17.280,24		17.056,90		7.176,76		11.721,20		19.928,22	
Base CC.EE. (90%)		15.552,22		15.351,21		6.459,08		10.549,08		17.935,40	
Metros lineales		9.331,33		9.210,72		3.875,45		6.329,45		10.761,24	
Valor Catastral		6.220,89		6.140,48		2.583,63		4.219,63		7.174,16	
Total m.	Valor módulo	421,80	22,12264	384,50	23,9550585	136,50	28,3915750	241,50	26,2089026	327	32,9089
Tota v. c.	Total módulo	168.996,55	0,036810751	97.079,09	0,06325234	26.963,42	0,0917598881	59.061,28	0,07144494	55.467,54	0,12933979

Lo que se hace público para general conocimiento y efectividad del acuerdo tras la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García.
6005
12,40 euros

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas durante el plazo de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas. Oseja de Sajambre, 17 de julio de 2007.-El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.
8201